

ESTUDIO DE PATRIMONIO

ETAPA 4: DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN

MAYO 2015

TABLA DE CONTENIDOS

I.-	DIAGNÓSTICO DE PATRIMONIO	3
I.1	GENERALIDADES.	3
I.1.1.-	Marco Legal.....	4
I.1.2.-	Ámbito Del Estudio	5
I.1.3.-	Criterios Conceptuales	6
I.2	ANTECEDENTES HISTORICOS.....	7
I.3	CARACTERÍSTICAS IDENTITARIAS.....	8
I.4	ELEMENTOS PATRIMONIO CULTURAL.....	8
I.4.1.-	Patrimonio Cultural Intangible.....	9
I.4.2.-	Patrimonio Cultural Tangible.....	13
I.4.3.-	Patrimonio Urbano.....	19
I.1.1.-	Otros Elementos de Valor Cultural.....	24
I.1.2.-	Conjuntos o Poblaciones	28
I.1.3.-	Elementos valorados por la comunidad.	30
I.5	PATRIMONIO NATURAL	32
I.6	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	33
I.7	CRITERIOS Y LINEAMIENTOS	35
I.8	ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	35
I.8.1.-	Zonas de Conservación Histórica	36
I.8.2.-	Zona de Conservación Histórica de Plaza de Barrancas (ZCH1).....	40
I.8.3.-	Zona de Conservación Histórica de Plaza de Armas	41
I.9	INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA:	42
I.9.1.-	Evaluación de Inmuebles de Interés Patrimonial	44
I.10	CONDICIÓN DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	51

I.- DIAGNÓSTICO DE PATRIMONIO

I.1 GENERALIDADES.

El presente estudio corresponde al diagnóstico y evaluación del Patrimonio Natural, Arqueológico y Cultural de la comuna de San Antonio en el marco del estudio de Modificación del Plan Regulador Comunal, diagnóstico el cual incluye la identificación y el análisis de los elementos patrimoniales y de las relaciones entre los mismos, primero a una escala comunal, identificando los diferentes valores patrimoniales de la comuna, estableciendo con esto un sistema que fortalezca la identidad cultural local relacionada al territorio. Para después ahondar en cada una de las localidades. Así, en el presente informe se exploran las características identitarias, históricas y culturales de la comuna para construir un marco teórico, para luego definir las zonas o inmuebles de protección por su valor patrimonial según la legislación vigente y enmarcada en el ámbito del estudio.

Dentro de los productos solicitados en las bases de licitación del presente estudio se requiere lo siguiente:

- *Estudio Patrimonial y Arqueológico, que permita preservar, bajo normativa de aplicación real y sin impedir el crecimiento del sector, el patrimonio arquitectónico de la Comuna, como también las reliquias arqueológicas que esta podría contener.*

Como objetivos la metodología establecida para este estudio se definen:

- *Permitir reconocer las áreas de protección de recursos de valor natural, sistematizar y reconocer las áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural y definir si fuese pertinente nuevas declaratorias según el artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.*
- *Dar cuenta de las variables analizadas para las condiciones urbanísticas que deberán cumplir las edificaciones que se pretendan emplazar en dichas áreas, lo que será incorporado en la ordenanza y planos del PRC.*

La metodología para áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural se enfoca en la exploración en dos ámbitos en el PRC:

- *El de la identificación de valores que permitirán proponer herramientas de planificación que sustenten procesos de ocupación del espacio urbano coherentes a los modos de vida valorados*
- *El de la definición de medidas específicas de protección del patrimonio urbano existente, expresándolos a través de normas urbanísticas que resguarden dicho patrimonio, indicaciones en la memoria del PRC o declaratorias según los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGU y C)*

Así mismo, para las áreas de protección de recursos de valor natural la metodología incorpora herramientas considerando la imposibilidad del Plan Regulador de definir nuevas áreas de protección.

- *Dar cuenta de los antecedentes que respaldan la protección oficial existente, singularizando el Decreto Supremo o de la Ley que los protege, y se elaborará cartografía digital mediante formato SIG con la afectación territorial de zonas o elementos naturales protegidos por el ordenamiento jurídico vigente.*
- *Proponer para las áreas de protección de recursos de valor natural existentes en las áreas urbanas, condiciones urbanísticas que deberán cumplir las edificaciones que se*

emplacen en ellas. Estas normas urbanísticas propias del ámbito del PRC deberán ser compatibles con la protección oficialmente establecida para dichas áreas.

Estos objetivos y lineamientos permitirán construir herramientas que contribuyan al desarrollo territorial con bases en la memoria, la identidad y la diversidad, sustentados en el análisis integral de los valores tangibles e intangibles que revelan y permiten desarrollar la riqueza colectiva de la comuna, convirtiendo al área de intervención en un lugar deseable, con una mejor calidad de vida y donde sus elementos culturales se apropian del paisaje urbano de manera constante y variable.

I.1.1.- Marco Legal.

Este Estudio forma parte de diagnóstico comunal y tiene como objetivo conocer los valores del patrimonio cultural, arqueológico y natural de la comuna de San Antonio para posteriormente proponer lineamientos en la incorporación de normativas especiales que protejan y conserven sus características.

Las atribuciones del Plan Regulador Comunal para la protección del patrimonio cultural se enmarcan a los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGU y C). Complementando esto, el Artículo 2.1.18. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.) le brinda a los instrumentos de planificación territorial el deber “de definir o reconocer, según corresponda, áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural.”

Complementariamente la Circular DDU 227 indica que las “**áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural** corresponden a aquellas zonas o inmuebles de conservación histórica que defina el Plan Regulador Comunal o sus modificaciones, así como a aquellas zonas o inmuebles declarados por el Ministerio de Educación como Monumentos Nacionales en sus distintas categorías, los cuales deberán ser reconocidos por el instrumento de planificación territorial.”

En ambos casos el PRC establece las normas urbanísticas aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en inmuebles que correspondan a esta categoría, cuando corresponda.

La Circular DDU 240 aclara que no corresponde que los PRC definan como Inmuebles o Zonas de Conservación Histórica, elementos ya protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales puesto que ello llevaría a duplicar innecesariamente una protección que ya se encuentra sancionada oficialmente.

Para las “**áreas de protección de recursos de valor natural**” el Plan Regulador Comunal no tiene facultades para definir otras áreas de protección de recursos de valor natural, sin embargo puede dar cuenta de la existencia de la protección oficial existente a través del plano y su cartografía. Además puede establecer condiciones urbanísticas para las áreas de protección existentes en las áreas urbanas, propendiendo a la compatibilidad con la protección oficial.

Los recursos de valor natural son reconocidos por medio de la normativa sectorial en los siguientes casos:

- Protección de áreas de carácter único o representativas de la diversidad ecológica natural del lugar con comunidades animales o vegetales, paisajes o formaciones geológicas naturales de acuerdo a Ley 18.362 que crea un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
- Protección de Bosque Nativo, protegidos de acuerdo a la Ley de Bosques, D.S. N° 4.363 de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, y la Ley N° 20.283 del Ministerio de

Agricultura, que tiene como objetivo la protección, recuperación y mejoramiento de bosques nativos con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental; a sumado sus reglamentos DS N° 93 - 95- 82 -80 los cuales establecen respectivamente procedimientos para la Recuperación del Bosque Nativo, Sobre el fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo; Sobre los Recursos destinados a la Investigación del Bosque Nativo; Sobre el manejo de Aguas y Humedales; Sobre el Consejo Consultivo.

- Protección de cursos naturales de agua, manantiales y quebradas naturales, cauces menores, cauces mayores, ríos y lagos, de acuerdo a la Ley de Bosques, D.S. N° 4.363 de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, D.S. N° 609, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, Código de Aguas, DL N°1.939 de 1977 y demás normas pertinentes.
- Convención Internacional para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de América, ordenada cumplir como ley por D.S. de RR.EE., de 1967.
- Cabe mencionar también el DL N° 701 de Fomento Forestal la cual establece los incentivos para las actividades forestales por medio de bonificaciones y sus reglamentos establecidos en los DS N° 193, 192, 1341, 259 los cuales establecen los procedimientos para los distintos alcances de dicha ley.

Los recursos de **patrimonio arqueológico** están regidos principalmente por la Ley de Monumentos Nacionales 17.288, dónde se indica en su artículo 1° que *“Son Monumentos Nacionales y quedan bajo la tuición y protección del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes; las piezas u objetos antro- arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existen bajo o sobre superficie y cuya conservación interesa a la historia, el arte o la ciencia; los santuarios de la naturaleza....”* Y en su artículo 21° declara que *“ Por el solo ministerio de la Ley son Monumentos Arqueológicos de propiedad del estado los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-arquelógicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional....”*

Los Planes Reguladores Comunales son responsables de “reconocer los Monumentos Nacionales en sus diferentes categorías, en su respectivo plano y ordenanza local” según la Circular 186 de la División de Desarrollo Urbano (DDU)

I.1.2.- Ámbito Del Estudio

Patrimonio

Como parte del concepto más general de patrimonio cultural, el patrimonio construido¹ comprende obras arquitectónicas y espacios urbanos cuya forma constitutiva es expresión de conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos, los que en forma individual o en conjunto, revelan características culturales, ambientales, antropológicas o sociales que expresan y fomentan la cultura.

El patrimonio construido, que forma parte de la riqueza colectiva de la ciudad, región o nación según corresponda a su categoría, está integrado por obras que proceden tanto del pasado como del presente, con valor en sí mismas, cuya apreciación e importancia no depende de limitaciones derivadas de su propiedad, uso, antigüedad o valor económico, sino que se han convertido en patrimoniales por la acción cultural y social que cumplen. (Viñuales, 1990).

¹ Se considera que el ámbito de acción del PRC, en el marco del Art. 60 de la LGU y C se refiere a esta categoría patrimonial.

Dentro de ésta definición, cabe destacar las diversas categorías en que se pueden encontrar las expresiones culturales tanto de edificios así como de zonas o conjuntos urbanos; en ese sentido entenderemos:

- **Patrimonio Histórico**, como aquellos lugares, zonas o edificios, en los que han ocurrido hechos de relevancia social, científica, artística o cultural para la sociedad.
- **Patrimonio Urbano**, como aquellas zonas significativas por su conformación, calidad espacial, originalidad o muestras de una particular forma de planificación o simplemente de vida urbana.
- **Patrimonio Industrial**, como aquellas zonas, edificios o conjuntos de ellos, los cuales son representativos de modos de producción de una etapa histórica o por tener relevancia social asociada a estos modos de producción.
- **Patrimonio Arquitectónico**, como aquellos edificios que son expresión fiel de un movimiento histórico, o tienen atributos de originalidad, calidad espacial, materialidad, conservación, o aporte a la calidad de los espacios públicos.
- **Patrimonio Natural**, como aquellos lugares que posean valores naturales únicos y sobresalientes del medio ambiente, destacables a nivel local y nacional.
- **Patrimonio Arqueológico**, elementos muebles e inmuebles de valor histórico definidos como reliquias o vestigios de la vida humana ya desaparecida.

I.1.3.- Criterios Conceptuales

Con el objetivo de diseñar una herramienta que arroje resultados útiles a un instrumento de planificación urbana los criterios de evaluación se enmarcaron en lo indicado por la Circular DDU 240 y tienen las siguientes definiciones de valores patrimoniales:

El Valor Urbano está definido por atributos de imagen, conjunto y entorno y permite evaluar al patrimonio en función de las potencialidades o restricciones siguientes:

1. Imagen: interés del elemento en función de su importancia urbana y capacidad de reforzar el carácter de la estructura o paisaje urbano en que se inserta. Se considera el aporte a la ciudad o área de estudio, más que su valor como obra aislada.
2. Conjunto: característica de un elemento de articular una agrupación, o de formar parte de una unidad mayor, y por lo tanto de influencia urbana.
3. Entorno: relación del entorno con el elemento, considerando si éste contribuye a valorizarlo, o en caso contrario, le resta valor.

El Valor Arquitectónico permite jerarquizar a los elementos en función de sus principales características físicas, definidas por sus atributos de representatividad, singularidad y morfología, entendiendo:

1. Representatividad: característica relacionada con el estilo o tipología del elemento, valorando más si este es un ejemplo destacable.
2. Singularidad: valor como elementos patrimoniales originales o únicos, cuyas características físicas dominantes son de interés para el conocimiento de la arquitectura o el urbanismo.
3. Morfología: depende de la calidad estética y arquitectónica del elemento, ya sea por armonía, belleza, composición, etc.

El Valor Histórico del elemento significa que se le atribuye importancia cultural e histórica, y se determina mediante dos atributos:

1. Relevancia: vínculo del elemento con acontecimientos históricos, sitios y lugares importantes en la historia nacional o local
2. Registrado por especialistas: determinado por las publicaciones de especialistas en patrimonio (incluyendo a los historiadores) evaluando de mayor importancia los libros, por sobre las revistas, registros, catastros y seminarios.

El Valor Económico Social:

1. Estado de conservación del inmueble: posibilidades de recuperación considerando el equilibrio entre beneficios sociales y económicos
2. Estado de conservación del entorno: influencia del entorno para la recuperación considerando el equilibrio entre beneficios sociales y económicos
3. Reconocimiento de la comunidad: se considera en función de su interés para la comunidad por ser elementos con los cuales ésta se identifica.

I.2 ANTECEDENTES HISTORICOS

La historia de San Antonio, tras ser habitado en primer lugar los complejos culturales de El Bato (500 ac a 900 ac) y Llolleo (100 ac a 500 ac) comandado por el Cacique Huenchún, radica en la entrega como encomienda de este territorio al Capitán Portugués Don Antonio Nuñez de Fonseca 1590, quién le dio el nombre de San Antonio de las Bodegas” en honor a San Antonio de Padua. Las funciones de esta primera fundación eran la de almacenar productos para llevarlos a Perú, para eso hizo construir bodegas frente al mar.

Ya en el año 1790 comienza a poblarse por obreros que comienzan la construcción del puerto, tras la denominación por decreto por Ambrosio O’Higgins como “Puerto Internador y Exportador”. En 1865, tras producirse la guerra con España, Valparaíso sufre un bloqueo que pone a San Antonio como puerto principal y esto determina su completo desarrollo.

San Antonio es considerado como ciudad desde el 14 de enero de 1850 decreto del Presidente don Manuel Bulnes. La comuna de San Antonio fue creada el 22 de diciembre de 1891, pero fue el 6 de mayo de 1894 cuando su I. Municipalidad celebró su primera sesión y eligió como su primer alcalde don Segundo Plaza Poblete. La construcción del puerto comenzó en 1910 y la primera piedra colocada el 5 de mayo de 1911, cuando era Presidente de la República don Ramón Barros Luco.

En 1907 comienza la construcción de los túneles ferroviarios de Llolleo y en 1912 llega el primer tren a San Antonio lo que fortalece aún más sus funciones portuarias y la condición de Balneario de Llolleo. San Antonio se transforma en el centro de servicios y centro cívico del sector, Barrancas como el sector residencial y dormitorio de las clases media y baja, y, por otro lado, Llolleo como el balneario de las clases medias y acomodadas de Santiago, como también en el sector residencial de las clases más acomodadas de la comuna. En los años 50 ya estos tres centros poblados se encontraban conurbados y sus habitantes ascendían a 30.000.

A su vez, la conformación de estos centros captó el interés de muchos habitantes que se emplazaron en el área de Lo Gallardo y San Juan, buscando zonas cercanas a estos puntos pero con mayor tranquilidad y características rurales. Estas zonas tienen una conformación típicamente lineal en torno a un camino de salida de un centro urbano importante. Su origen es de tipo espontáneo y se considera paralelo al sistema San Antonio, Barrancas y Llolleo.

A su vez Llolleo, ya en el siglo XVIII era de propiedad de la familia Gallardo, después fue vendida a las religiosas del Monasterio de Las Rosas, de ahí pasó a manos de los hermanos Vicente y Joaquín Ruiz Tagle. Y uno de sus últimos dueños fue Vicente García Huidobro. Esto ocurrió a

mediados del siglo XX y con el paso del tiempo se fue subdividiendo; actualmente Llole es un balneario residencial.

I.3 CARACTERÍSTICAS IDENTITARIAS.

San Antonio es el Puerto más importante de Chile, emblema que forma parte de la memoria colectiva nacional. La anterior condición entrega a la ciudad y a la comuna elementos identitarios de fuerte arraigo en sus habitantes que influyen en sus modos de vida y aportan a la percepción urbana de San Antonio.

Los atributos culturales relacionados con la vida porteña le entregan a la ciudad una fuerte relación de las actividades con el borde costero y el trabajo de mar. Las maniobradas lanchas de pescadores y la gran infraestructura portuaria es el escenario de la ya cambiada vida de los porteños, que han transformado sus actividades de mar por las de servicios y comercio asociado a las nuevas instalaciones comerciales y la nueva imagen de su costanera. Sin embargo, aún las costumbres porteñas están presentes en los espacios públicos y en los sectores residenciales, la vida bohemia, en bares y restaurantes que acogen a trabajadores portuarios, la gastronomía de mar que intenta atraer a turistas, la caleta y sus pescadores que son parte de generaciones dedicadas a esta actividad.

Su condición de borde, y la relación de este con los cerros y áreas residenciales permite a la ciudad recoger un enfrentamiento directo con la actividad portuaria, y mantener la identidad en los nuevos desafíos de desarrollo, siempre está presente esta condición y se transforma en un recurso a la hora de proyectar la visión de ciudad.

Por otro lado, la comuna es parte del litoral central de Chile y esta ha aportado con el balneario de Llole que desde la llegada del ferrocarril se ha convertido en destino estival de muchos visitantes. En 1912 llega el primer tren a San Antonio y a partir de la estación Llole nace este balneario, el cual comienza a crecer en torno a la actividad turística, con grandes casonas que a principios del siglo pasado albergaban a familias santiaguinas, gracias a la cercanía de este balneario con la capital, trasladaban sus hogares en el verano. El balneario actualmente acoge a miles de personas cada verano y está compuesto de casas más pequeñas.

En los últimos años San Antonio ha sido nombrado por las investigaciones e informes (Valech y Retigg) en torno a los atentados contra los derechos humanos en dictadura, por poseer algunos centros de detención importantes en su territorio. El Casino de Oficiales de Tejas Verdes y la 1° Comisaría de San Antonio fueron centros de detención y tortura, manteniendo entonces vestigios memoriales de gran importancia tanto para víctimas como para la comunidad nacional. Estos vestigios de la historia reciente, no han sido preparados para la conmemoración de las víctimas ni de los sucesos ocurridos, sin embargo implican un elemento de memoria importante para la comuna y su historia.

I.4 ELEMENTOS PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural hoy es concebido de una manera más amplia, incluyendo modos de vida, movimientos sociales, memoria emocional y otras expresiones que van más allá de lo histórico o de los bienes del pasado de una comunidad, más bien, el patrimonio en su definición primaria de herencia constituye también bienes que están presentes, es decir, son vigentes y propios de una determinada cultura.

Un desafío del desarrollo urbano es promover acciones orientadas a la protección del carácter cultural de las ciudades, armonizándolas con los procesos de transformación de sus estructuras espaciales y sociales; considerando que el principal patrimonio cultural de una ciudad es su modo de vida en este estudio se identifican el Patrimonio Cultural intangible y tangible, así como aquellos del ámbito directo del PRC como es el patrimonio Urbano.

I.4.1.- Patrimonio Cultural Intangible

El patrimonio intangible lo constituyen las expresiones de una comunidad que no son físicas, las cuales son propias de sus costumbres y modos de vida, las fiestas desarrolladas por la comunidad son una expresión viva de este recurso inmaterial, en la comuna se desarrollan distintas muestras culturales desde tiempos de colonia que aún mantienen sus habitantes, fortaleciendo su identidad y cultura local.

Al respecto un aspecto fundamental es comprender que las ciudades tienen particularidades producto de su historia, sin embargo cabe destacar que estas se mantienen vivas en el significado que le otorgan sus habitantes. El reconocimiento de las manifestaciones del patrimonio intangible permitirá que el PRC de cuenta de la identidad y continuidad asociada a estas manifestaciones y contribuya a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana².

Tanto los bienes físicos como intangibles son dependientes entre sí al ser representados en función de su entorno, constituyendo un sistema de valores que deben ser protegidos por el estado. Si bien nuestra legislación nos entrega instrumentos de protección a los bienes físicos por medio del Artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, donde hace relación al reconocimiento de los elementos de valor patrimonial y la Ley de Monumentos Nacionales que incorpora distintas categorías de bienes patrimoniales a reconocer por el instrumento de planificación urbana³, es indispensable reconocer en el diagnóstico los valores intangibles asociados al territorio de análisis con la finalidad de fortalecer los distintos valores asignados a Inmuebles y Zonas de interés patrimonial, asegurando su sostenibilidad.

A continuación las distintas fiestas celebradas en la comuna:

Figura 1 Fiesta de San Pedro



Fuente: <http://www.soychile.cl/>

² “Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible” CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, París, 17 de octubre de 2003

³ Circular DDU 240.

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

	Celebración	Fecha de Celebración	Descripción	Lugar
1.	Fiesta de la Boca de Río Maipo	Segundo Domingo de Abril	Muestra de comidas típicas y expresiones artísticas organizada por el Sindicato de Pescadores Río Maipo, realizada en la desembocadura del Río Maipo.	Desembocadura del Río Maipo

	Celebración	Fecha de Celebración	Descripción	Lugar
2.	Fiesta del Chinchorro	16 de Febrero	Festejo que recuerda la antigua técnica de la pesca chinchorro que practicaban los indígenas que habitaban en Lolloe, organizada por los pescadores artesanales de la Boca del Río Maipo.	Caleta Tejas Verdes
3.	Fiesta El Embrujo de Lo Gallardo	Febrero	Muestra artesanal que incluye concursos y juegos tradicionales, comparsas y batucadas y una velada artística.	Localidad de Lo Gallardo
4.	Carnaval de San Antonio	fin de Febrero	Desfile de murgas y comparsas callejeras por el centro de la Ciudad de San Antonio.	Av. Ramón Barros Luco y centro de la ciudad de San Antonio.
5.	Rock&DYR	fin de Febrero	Conciertos de Rock que se realizan en el Parque DyR para mantener la dinamización del espacio, así como para reunir fondos para su recuperación.	Parque DyR
6.	Celebración de Viernes Santo	Semana Santa	Grupo de jóvenes católicos preparan representaciones en vivo de las estaciones de la Pasión de Cristo.	Se inicia en la Parroquia Cristo Rey de Lolloe y termina en el Cerro Mirador Cristo del Maipo.
7.	Fiesta de Cuasimodo	Primer Domingo de Abril	Procesión a caballo que acompaña al sacerdote a entregar la comunión a los enfermos. Previo a ello, se realiza una misa a la chilena en la Iglesia de San Antonio.	Iglesia de San Antonio y procesión por toda la comuna
8.	Fiesta de San Isidro Labrador	Mayo	Romería, procesión y misa a la chilena que se celebra en la comunidad campesina de Cuncumén en honor a San Isidro Labrador, patrono de los agricultores.	Cuncumén rural.
9.	Desfile 21 de Mayo	21 de Mayo	Celebración con desfile por la ciudad en honor al día de las glorias navales.	Ciudad de San Antonio
10.	Celebración del Patrimonio de San Antonio	Último Domingo de Mayo.	Desde el año 2000, se celebra el Patrimonio el último domingo de mayo; donde se pueden visitar gratuitamente museos, edificios y otros.	Ciudad de San Antonio
11.	Fiesta de San Antonio de Padua	13 de Junio	Celebración de una misa y romería en honor al santo en la que participa la Orquesta de Cámara y el Ballet Municipal.	Ciudad de San Antonio
12.	Noche de San Juan	24 de Junio	Celebración de las tradiciones típicas realizadas para la noche de San Juan.	Localidad de San Juan
13.	Fiesta de San Pedro	29 de Junio	Celebración en honor al Patrono de los pescadores, en la que se realiza una misa, una procesión por las calles de la ciudad y posteriormente por la bahía en embarcaciones engalanadas para tal efecto.	Ciudad y Bahía de San Antonio
14.	Fiesta Costumbrista de Cuncumén	Septiembre	Muestra de oficios típicos y música tradicional junto a una oferta de artesanías y comidas tradicionales.	Cuncumén.
15.	Fiesta del Mar y la Poesía	Octubre	Muestra de creaciones artísticas plásticas y literarias, artesanales, costumbristas y culinarias generadas por la comunidad.	Ciudad de San Antonio
16.	Día de los Muertos	2 de Noviembre	Día que conmemora a todos los difuntos en el Cementerio Parroquial de San Antonio.	Cementerio Parroquial de San Antonio.
17.	Año Nuevo frente al Mar	31 Dic/ 01 Enero	Recibir el año nuevo desde los miradores más importantes de la ciudad.	Cerro Centinela, Cerro Cristo del Maipo y Mirador 21 de Mayo.

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

18.	Plaza de Folcklor	1 er domingo del mes	Presentación de conjuntos musicales y de bailes folclóricos.	Plaza Lolloe
-----	-------------------	----------------------	--	--------------

En la **Lámina** a continuación se grafica en un mapa los lugares donde se realizan las fiestas como costumbre de la ciudadanía de la comuna de San Antonio.

I.4.2.- Patrimonio Cultural Tangible

A nivel comunal los elementos físicos de valor patrimonial se grafican en la siguiente página. En el área urbana de Cuncumén no existen elementos de patrimonio físico, la ex estación de ferrocarriles ya no existe y sólo se mantiene el zócalo de hormigón que da cuenta de su existencia. Fuera de área urbana, en el poblado de Valle Abajo la comunidad entrega su valoración a la Iglesia y Convento de este sector, como además a la Capilla El Asilo hacia el río Maipo.

Figura 3 Ex Estación FFCC Cuncumén

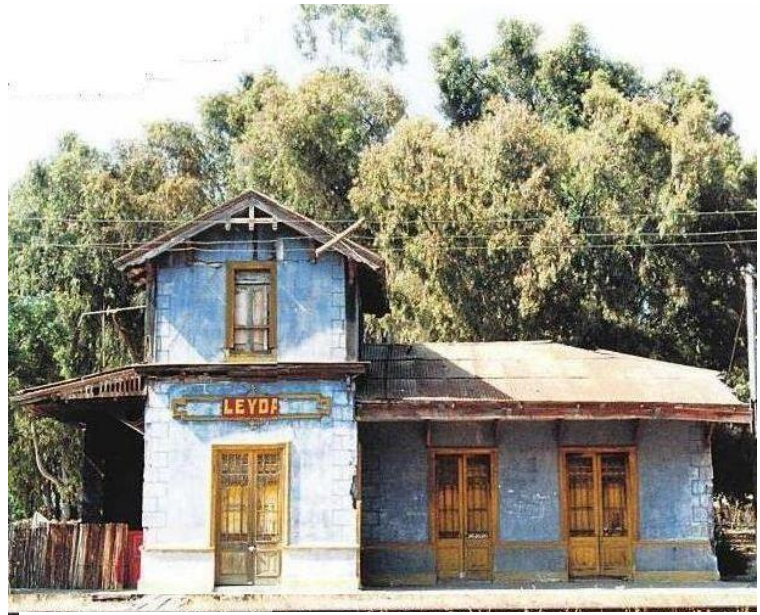


Foto Sur Plan Ltda – Feb 2014

En Leyda también ha desaparecido producto de un incendio la ex estación de trenes la cual era un elemento representativo de la localidad por sus valores arquitectónicos.

En la página a continuación se incluye **Lámina** con la ubicación de los elementos patrimoniales a nivel comunal, más adelante se detallan los del área urbana de San Antonio

Figura 2 Ex Estación FFCC Leyda



Fuente: www.deperalilloasantiago.blogspot.com/

A.- Monumentos Nacionales.

En la comuna de San Antonio existe un elemento de valor cultural protegido en la categoría de Monumento Histórico a través de la Ley N° 17.288.

Por medio del Decreto N° 465 del año 1995 declara la Grúa 82 como Monumento Histórico en el puerto de San Antonio. Ubicado al final del Paseo Bellamar, en el sector "Puertecito de San Antonio".

Esta Grúa a vapor fue traída desde Francia en 1911, siendo la grúa más antigua de Chile aún en funcionamiento. Ayudó a

construir el Puerto de San Antonio entre los años 1910 y 1915, y fue en 1912 donde esta grúa puso la primera piedra del puerto en una ceremonia donde asistieron, además del Presidente de la República, Ramón Barros Luco, otras autoridades importantes a nivel nacional.

La Grúa ha sufrido daños por la oxidación y el desgaste que ha bajado su capacidad de carga, como también se han tenido que reemplazar las cadenas originales por cables de acero. Originalmente se desplazaba por medio de un motor, actualmente se encuentra fija al suelo.

Su posición original entre Panul y el Molo Puertecito ha sido modificada hacia el sector sur del Paseo Bellamar, actualmente, desde 1962, la compra la Cooperativa de Pescadores de San Antonio a EMPORCHI (Empresa Portuaria de Chile) utilizándola hasta hoy para izar y bajar botes y goletas pesqueras.

El manejo de la grúa sólo ha sido maniobrado por tres personas en su historia, y desde 1945 está a cargo de Don Apolinario Quiróz.

B.- Inmuebles de Conservación Histórica⁴

A continuación la descripción de los inmuebles declarados por medio del artículo 60 de la OGUC como Inmuebles de Conservación Histórica en el marco del Plan Regulador Comunal aprobado el año 2006. Cabe indicar que si bien estos inmuebles están declarados como ICH no cumplen con la normativa y procesos actuales de declaratoria, por lo cual es necesario re evaluarlos para declararlos, cuando corresponda, por medio de la presente modificación.

Edificio Consistorial. Av. Ramón Barros Luco N°1881, entre la calle Av. El Molo y calle Mario Martínez Rodríguez, del sector urbano de Barrancas, comuna de San Antonio. (Rol 2817-1). Edificio de 1930 aproximadamente que albergó las dependencias de la Gobernación Provincial de San Antonio hasta el año 1997. Actualmente corresponde al edificio Municipal de San Antonio. Se encuentra en pleno centro cívico de la ciudad en el sector de Barrancas, junto a otros edificios

Figura 4 Grúa 82 (MH) 1918



⁴ Documento Estudio Plan Regulador de San Antonio 2006, Monumentos nacionales, recursos de valor patrimonial cultural y monumentos públicos.

importantes de equipamiento administrativo, educacional y de justicia. El edificio es un hito en el espacio urbano tanto por su configuración arquitectónica como por su uso.

Figura 5 Edificio Consistorial de San Antonio



Foto: Sur Plan Ltda – Marzo 2014

Edificio del Grupo Escolar de Barrancas. Av. Ramón Barros Luco N°1945, entre la calle Mario Martínez Rodríguez y la calle Carabineros de Chile, del sector urbano de Barrancas, comuna de San Antonio. (Rol N°3017-1).

Figura 6 Grupo Escolar de Barrancas



Foto: Sur Plan Ltda – Marzo 2014

Construido en la década de los cuarenta, el edificio originalmente estaba diseñado para las dependencias de dos escuelas públicas. Actualmente funciona en su ala norte la escuela “Sor Teresa de los Andes” y en su ala sur las dependencias de la Dirección de Educación Municipal.

El establecimiento ocupa casi toda la manzana de las calles Mario Martínez por el norte, Calle Carabineros de Chile por el sur, Av. Ramón Barros Luco por el oriente y calle Juan Luis Sanfuentes por el poniente.

Es parte del conjunto de edificios que configuran el centro cívico de la ciudad y aporta al espacio urbano por su configuración arquitectónica y atributos formales que fortalecen dicho espacio. El edificio es de gran importancia para la comunidad por sus funciones educacionales en varias generaciones de estudiantes y significa un hito de importancia para la ciudad.

Edificio de la 31ª Prefectura y la 1ª Comisaría de Carabineros de San Antonio. Calle Carabineros de Chile N°178, entre la calle La Marina y la calle 1 Sur (Rol N°3023-1); y calle La Marina N°1950, entre la calle Carabineros de Chile y la calle La Marina, del sector urbano de Barrancas, comuna de San Antonio. (Rol 3023-2).

Edificio construido en la década de los años veinte para albergar las dependencias del cuartel de carabineros. Actualmente sigue siendo la Comisaría de dicha institución. El inmueble se encuentra

Figura 7 1° Comisaría de San Antonio



Foto: Sur Plan Ltda – Marzo 2014

en el centro cívico del sector de Barrancas, en el extremo sur de la plaza. Es parte del conjunto de inmuebles de valor del mismo sector aportando a los valores del espacio urbano.

En el Informe Valech y el informe Rettig sobre el registro de centros de detención y tortura en la Dictadura Militar, aparece el edificio como uno de los centros de detención de la V

Región.

Edificio del Casino de Oficiales de la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes. Av. El Arrayán N°650, entre la calle El Cardal y la calle El Quisco (Rol N°8907-1), inserto dentro del recinto militar ubicado en Los Claveles N°465, en la localidad de Tejas Verdes, sector urbano de Lolleo, comuna de San Antonio.

Construido alrededor del año 1938 como la Gran Hostería Tejas Verdes, por el color que tomaron sus tejas de arcilla con la humedad del sector, era complejo turístico fluvial con el propósito de albergar a visitantes que practicaban deportes en el río Maipo. Está inserto en un recinto de valor arqueológico por corresponder a un sitio indígena en los años 500 AC aproximadamente. Posteriormente paso a manos del Ministerio de Defensa para albergar ahí la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes”, para luego pasar a ser el Casino de Oficiales función que desarrolla actualmente manteniéndolo en buenas condiciones.

Cabe destacar que este inmueble también es mencionado en el Informe Valech y el Informe Rettig como centro de torturas en el subterráneo de sus instalaciones.

Figura 8 Casino Oficiales Tejas Verdes



Fuente: www.sanantonioantiguo.cl

Faro Panul de la Armada de Chile. Calle El Faro N°835, en el Cerro Centinela, en el sector urbano de San Antonio, comuna de San Antonio. (Rol 9038-4 y 5).

El Cerro Centinela, a una altura de 89 mt del nivel del mar, es un punto estratégico de avistamiento en para el puerto de San Antonio y de defensa Nacional desde la Colonia, donde ahí se instaló el Ejército de Chile para impedir que tropas españolas desembarcaran, estas finalmente bombardearon Valparaíso. Así en distintos periodos de la historia se han instalado equipamientos de defensa en este cerro, con una guarnición de artillería naval entre los años cuarenta y sesenta y cañones para los años 80 en el conflicto con Argentina.

El faro, ha tenido instalaciones desde 1924, con una estructura distinta a la que existe actualmente ya que fue reinaugurada en 1941, desde entonces, con algunas modificaciones, se ha mantenido su alumbramiento nocturno que es característico del puerto y de necesidad básica para las embarcaciones. Además se instalan en el dependencias de una estación meteorológica que cuenta con dos unidades de pluviometría que suministran información actualizada a la Dirección Meteorológica de Chile y de la Dirección General de Aguas del M.O.P

Figura 9 Estación de Trenes de San Antonio



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

Edificio de la ex Estación de Ferrocarriles de San Antonio. Av. Ramón Barros Luco N°105, del sector urbano de San Antonio, comuna de San Antonio. (Rol N°9100-1).

Ubicada la construcción de la ex Estación de Ferrocarriles de San Antonio en el paseo Bellamar, es lo que queda del recinto ferroviario, la cual está abandonada y se encuentra en mal estado de conservación. Frente a la Plaza de Armas de San Antonio y en su ubicación en

el espacio público del paseo costero, aporta al espacio urbano de gran uso público y es valorado por la comunidad por ser parte de la memoria colectiva del lugar.

Figura 10 Ex Estación FFCC Lolleo



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

Edificio de la ex Estación de Ferrocarriles de Lolleo. (Av. Circunvalación Los Aromos N°410, del sector urbano de Lolleo, comuna de San Antonio. (Rol N°9100-1).

La ex Estación de Ferrocarriles de Lolleo se emplaza en el acceso al recinto ferroviario, que se realiza atravesando un sencillo pórtico de albañilería reforzada, y descendiendo un desnivel a través de gradas, que lo separan de la vía pública, enfrentando a la Av. Circunvalación Los Aromos.

Se mantiene en pie y en regular estado, el edificio de la ex Estación de FF.CC. de Llolleo, producto de las obras de mantención a las que ha sido sometido recientemente por parte del municipio, a quien la E. de los FF.CC. del E. entregó en concesión, redestinándolo al uso comunitario, estando actualmente habilitado como centro cultural y salón de reuniones.

Figura 11 Pórtico Acceso Estación Llolleo



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

El edificio ocupa un lugar destacado en el remate visual del eje de la calle Inmaculada Concepción, pese a su emplazamiento más bajo que el nivel de rasante de la vía; y ocupa un predio de mayor extensión, que permite acceder a su estacionamiento por la calle Manuel Antonio Tocornal. Actualmente se encuentra a un costado de un Supermercado y el edificio está abandonado y en mal estado de conservación.

El edificio ocupa una gran manzana comprendida por el norte, por la calle Manuel Antonio Tocornal; por el sur, por la Av. Circunvalación Los Aromos; por el oriente, por la prolongación de la calle Av. Chile; y por el poniente, por la calle Benjamín Vicuña Mackenna; y dentro de ese entorno se ubican viviendas particulares, recintos comerciales y un área verde en su intersección con la calle Benjamín Vicuña Mackenna y la Av. Circunvalación Los Aromos.

Dentro del trazado de la faja vía férrea que atraviesa el interior del Fundo Llolleo hasta la altura de la localidad denominada “Agua Buena”, se emplazan cinco túneles de piedra de data histórica de importancia, pues su construcción entre los años 1907 y 1909, se realizó con anterioridad a la existencia del Puerto de San Antonio. Estos túneles reciben las denominaciones toponímicas de: “La Bandurria”, “El Píneo”, “La Paloma”, “El Guanaco” y “El Guairao”, siendo este último el más largo de todos. Esta secuencia de túneles ferroviarios constituyen un conocido paseo peatonal familiar rodeados de un bello entorno natural de la cuenca del Estero El Sauce.

La estación actualmente se encuentra abandonada y en mediano estado de conservación, sin embargo su ubicación privilegiada y su significación cultural, como también su infraestructura construida le atribuyen valores socio económicos importantes para la localidad, permitiendo variados usos en su interior. Además al encontrarse en un terreno amplio y frente a la faja vía le entregan amplias posibilidades.

Los inmuebles incluidos por el PRC 2006 como ICH deben mantenerse como tal ya que cumplen con los valores patrimoniales a ser protegidos.

I.4.3.- Patrimonio Urbano⁵

En el Plan Regulador Comunal vigente existen áreas identificadas que poseen valores patrimoniales y establece condiciones especiales para preservar sus características, sin embargo estas no están declaradas como Zonas de Conservación Histórica, por lo cual es preciso

⁵ Documento Estudio Plan Regulador de San Antonio 2006, Monumentos nacionales, recursos de valor patrimonial cultural y monumentos públicos.

analizarlas y evaluar su área de influencia para posteriormente proponer polígonos que constituyan Zonas de Conservación Histórica que determinen normativas urbanísticas específicas para resguardar sus valores patrimoniales si correspondiera.

Pueblo Artesanal de Lo Gallardo. Av. Lo Gallardo-San Juan a la altura del 2400, por ambos lados de la vía en su intersección con la calle Larga, del sector urbano de Lo Gallardo, comuna de San Antonio.

Un poblado en el sector del camino a lo Gallardo – San Juan donde residen artesanos canteros de piedra constituye un espacio de valor cultural relacionado a las manualidades que se exponen y se desarrollan desde hace décadas en este sector. Sus características formales son de expresión modesta en construcciones de madera y adobe.

Figura 12 Lo Gallardo



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

Si bien es un poblado característico de la comuna, este no posee elementos arquitectónicos rescatables en términos patrimoniales, como tampoco atributos de homogeneidad que contribuyan a los valores intangibles de las actividades típicas que aquí se desarrollan.

Paseo Bellamar. Av. Ramón Barros Luco, ingresando por el recinto de la ex Estación de Ferrocarriles de San Antonio (Av. R. Barros Luco N°105), del sector urbano de San Antonio, comuna de San Antonio. (Rol N°1000-1).

Figura 13 Paseo Bellamar



El borde costero de las localidades de San Antonio

Figura 14 Centro Comercial y Estación de FFCC Sn Antonio



Fotos: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

y LLolleo está constituido por este paseo que permite la vista de las actividades portuarias y marítimas, transformándose en el espacio público más importante a nivel turístico y cotidiano de San Antonio. Fue remodelado en el 2002 con infraestructura moderna

incluyendo comercio que potencia las actividades. Es el eje conector de distintos edificios de importancia para el puerto y su emplazamiento permite una vista privilegiada de la bahía y el puerto.

Este sector es valorado por la comunidad por su atractivo turístico y sus espacios públicos, sólo existe un elemento de valor arquitectónico, el cual corresponde a la Estación de Ferrocarriles, esta se ha visto muy afectada en sus valores arquitectónicos por el deterioro y demolición de algunas de sus partes y en sus valores urbanos por la construcción del principal centro comercial de la ciudad.

Embarcadero Puertecito. Av. Ramón Barros Luco N°625, del sector urbano de San Antonio, comuna de San Antonio. (Rol N°1000-1).

El sector entre el edificio del sindicato de pescadores y los astilleros artesanales en el sector sur del borde costero, se encuentra un lugar singular que recoge los actos de la actividad de la pesca artesanal. Este lugar es el

Figura 15 Plaza de Armas San Antonio



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

escenario de la procesión religiosa y popular de San Pedro, todos los 29 de junio, es aquí donde se inicia y termina el recorrido simbólico que los pescadores le dan a la imagen del patrono.

Plaza de Armas de San Antonio. La Plaza de Armas de San Antonio está ubicada entre el trazado urbano principal y el borde mar, rodeada de las calles comerciales de Centenario, Pedro Montt, Arturo Prat y Ramón Barros Luco.

La plaza nace a través de los primeros trazados de la ciudad, y frente a ella se instaló la

estación de ferrocarriles que le entregó mayor actividad. Si bien San Antonio no tuvo una fundación oficial por el desarrollo de aldeas en primera instancia, y la construcción del puerto le otorgó mayor estructura, la plaza de armas

constituye uno de los elementos fundacionales más importantes en el imaginario de los habitantes, como centro de actos públicos y espacio que articula la ciudad con el mar.

Plaza de Barrancas: La Plaza de Barrancas se ubica en la manzana comprendida por el norte, por dos predios de propiedad particular, el Sitio N°9, de la manzana 22 (con frente a la Av. Ramón Barros Luco. Rol

Figura 16 Plaza de Barrancas



Foto Sur Plan Ltda, Marzo 2014

2822-33) y el Sitio N°10, de la manzana 22 (con frente a la calle La Marina N°1875 (Ex 1853 y 1851) Rol 2822-8); por el sur, por la calle Carabineros de Chile; por el oriente, por la calle La Marina; y por el poniente, por la calle Av. Ramón Barros Luco; el sector urbano de Barrancas.

A consecuencia del proyecto de construcción del Edificio de

Figura 17 Esquema Sector Barrancas

la Gobernación Provincial de San Antonio, a través del Plan Seccional Centro Cívico Administrativo Barrancas (D.S. N°207, de V. y U. de 1986) se desafectó el sector sur de la plaza, en una superficie de 3.613,93 m2, permitiéndose allí ejecutar el nuevo edificio que dio paso a la transferencia del antiguo inmueble al municipio; y se desafectó de su calidad de bien nacional de uso



público, a la actual calle 1 Sur.

Foto aérea: en base a Propuesta SECPLA I.M San Antonio

La Plaza de Barrancas es el espacio público del centro cívico administrativo de Barrancas, con los edificios de la nueva Gobernación Provincial, Edificio Consistorial, la 1° Comisaría de San Antonio, los Tribunales de Justicia, el centro de Readaptación Social (Ex Cárcel de San Antonio) posee una situación privilegiada de centralidad dentro del entorno inmediato del Centro Cívico y distintos conjuntos de viviendas de características singulares que aportan al conjunto de valor significativo por su trazado e inmuebles. Además al frente por calle Barros Luco, se encuentra la actual escuela Sor Teresa de Los Andes en un gran edificio que aporta en proporciones a este significativo espacio público.

En el sector propuesto por la municipalidad se incluye al sector de la plaza de Barrancas, la cual cuenta con atributos patrimoniales a evaluar, la av. El Molo hasta llegar al actual emplazamiento del centro cultural de la comuna, pasando por la plazoleta de los Jubilados, incluyendo en su recorrido el restaurant típico de la ciudad "Juanita". Si bien, este es un recorrido de carácter turístico, con valores urbanos, no constituye homogeneidad para definir polígono para protección patrimonial.

Figura 18 Viviendas Av. Barros Luco



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

Por la Avenida Barros Luco en el borde oriente, dos cuadras hacia el sur de la Plaza Barrancas, corresponden a un conjunto de viviendas hoy destinadas a servicios y comercio en su mayoría, que poseen valores de homogeneidad que aportan al espacio urbano tanto de la Plaza de Barrancas como al mismo eje de Barros Luco, estas construcciones, si bien no poseen grandes valores arquitectónicos son significativas para la comunidad y son un aporte al área

analizada.

Plaza de Lolloe. *La Plaza de Lolloe se emplaza en la manzana comprendida por el norte, por la calle Del Canelo; por el sur, por la calle Francia; por el oriente, por la calle Inmaculada Concepción; y por poniente, por la calle Divina Providencia, del sector urbano de Lolloe.*

La plaza que en sus comienzos estuvo cercada por un muro, posee una forestación pintoresca y autóctona de importancia, con especies vegetales de valor ecológico, que merecen protegerse; habiéndosele construido en el año 1984, en el centro del espacio público, una fuente y pileta de agua, en piedra canteada ejecutada por artesanos del Pueblo de Lo Gallardo, que subsiste en la actualidad.

La plaza con el correr de los años, ha sido conocida con varios nombres. Plaza Francia: el nombre de la calle que la limita hacia el sur. Plaza O'Higgins: cuando estuvo allí el emplazamiento del monumento al prócer nacional Capitán General don Bernardo O'Higgins Riquelme.

Recientemente ha sido remodelada incorporando estructura emparronada y cambio de pavimentos y mobiliario urbano como son juegos infantiles, bancas y luminaria, entregándole una nueva imagen y uso para sus habitantes.

Plaza La Estrella de Lolloe. La Plaza La Estrella se emplaza en el centro de la configuración radiocéntrica de Lolloe poniente, de forma circular debe su nombre al pentágono que define una estrella de cinco puntas encerrada en el centro del espacio público, con que se trazó en su origen por el año 1952 y que fue restituida en su reciente remodelación, reforzando el acto fundacional; se encuentra circunvalada por la calle Rotonda La Estrella, en el corazón de la antigua población María de Lolloe, desde donde irradian o convergen sin atravesarla las siguientes vías públicas:

Figura 19 Plaza de Lolloe



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

Figura 20 Plaza la Estrella



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

Diego Portales Palazuelos, Arzobispo Manuel Vicuña Larraín, Santa Rita, Del Canelo, Manuel José Irrarrázaval, Ezequiel Fernández Concha, Alonso de Ercilla y Zúñiga y García Huidobro, del sector urbano de Llole. Todas estas calles deben su toponimia religiosa, a los antiguos dueños del Fundo Llole que eran fervientes devotos católicos.

I.1.1.- Otros Elementos de Valor Cultural

En el presente diagnóstico se identificaron otros elementos de valor patrimonial que no fueron catalogados por el Plan Regulador Vigente, estos además incluyen los elementos valorados por la comunidad identificados en colaboración con el director del Museo de Historia Natural, Don Luis Brito.

1. Iglesia de San Antonio

La Iglesia de San Antonio se ubica en el eje más importante del comercio y de la historia de la ciudad, Calle Centenario. De arquitectura sencilla se conforma de una nave central con acceso en arco de medio punto y el volumen del campanario que se levanta en el frontis con detalles en fachadas, rematando con serie de arcos de medio punto y cruz en la cubierta. A la calle lo antecede un atrio enrejado el cual no permite la utilización del espacio ni la percepción del mismo como un aporte al espacio público, sin embargo esta iglesia es un hito importante para los habitantes de San Antonio, además del valor de historia local que representa.

2. Iglesia de la Sagrada Familia

En la calle José Manuel Orella esquina Matanzas se encuentra esta iglesia que destaca por su composición geométrica en crucero y su remate en semicírculo a la altura del altar. Sus valores arquitectónicos son modestos, sin embargo destaca en el paisaje urbano por su altura y significación para la

comunidad.

3. Parroquia Cristo Rey de Llole

En la localidad de Llole en la calle de la Divina providencia se encuentra esta parroquia que destaca por su configuración volumétrica con gran torre campanarios de cuatro aguas y cubierta de tejas de arcilla, con una nave central e instalaciones de la parroquia en volúmenes secundarios. Destacan también su altura y contrafuertes en muros laterales, detalles en vanos de ventanas. Se encuentra en buen estado de

Figura 21 Iglesia de San Antonio



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

Figura 22 Iglesia de la Sagrada Familia



Figura 23 Iglesia de Llole



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

conservación y posee gran espacio público en su atrio y laterales, el cual es utilizado como estacionamiento.

Figura 24 Casa de las Monedas



de la memoria colectiva de los ciudadanos y es considerada como patrimonio de la comuna.

4. Casa de las Monedas.

En terrenos que antiguamente formaban parte de la periferia, hoy entre nuevas poblaciones se mantiene una construcción muy particular de estructura de madera que fue armada en el terreno traída desde Europa. Perteneció a la Familia García Huidobro y hoy sigue siendo utilizada como vivienda encontrándose en medianas condiciones de conservación. Su valor arquitectónico posee atributos de singularidad, representatividad y morfología, por sus características fachadas con detalles en madera de estilo neoclásico romano. Destaca colección de monedas en frontón de acceso y escudo en acero que aún se mantiene en buenas condiciones. Al interior posee una escalera de caracol en fierro de gran altura. Esta construcción es parte

Figura 25 Banco Estado



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

Figura 26 Casa Tejas Verdes



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

5. Banco

del Estado.

En la esquina sur oriente de la plaza de armas se sitúa el edificio de fachada continua en estilo neoclásico de fachada con valor arquitectónico en la composición de fachada armónico de singular composición de

vanos. Destaca curva que enfrenta la esquina de Calle Centenario. El edificio actualmente se utiliza como sucursal del Banco Estado actualmente. Este edificio articula el espacio urbano de la plaza y la calle Centenario, imponiéndose en altura para las demás construcciones. Este edificio tiene un papel predominante en el espacio urbano que ha sido muy intervenido por la construcción de edificios comerciales, considerando que este permite escalar el espacio de la plaza principal de San Antonio y su relación con la Estación y antiguamente con el borde costero, hoy paseo Bellamar.

6. Puente lo Gallardo

El puente Lo Gallardo entre las comunas de San Antonio y Santo Domingo cruzando el río Maipo con 880 metros de longitud. Este es un elemento representativo para la comuna y considerado patrimonio por la comunidad.

7. Casa de Tejas Verdes.

En el borde del río Maipo existe una edificación con singulares características, con una gran cubierta de tejas de arcilla y muros de ladrillo a la vista representa las construcciones de veraneo de los inicios de la localidad de Llolleo. Se mantiene en buen estado de conservación y sigue siendo utilizada en su

uso original. La comunidad la considera como patrimonio cultural de la comuna.

8. Colegio Cristo Rey.

Entre las localidades conurbadas de San Antonio y Llolleo se sitúa una edificación de singulares características que hoy alberga al colegio Cristo Rey. En una edificación de madera con revestimiento en planchas de metal se conforma una composición volumétrica simétrica con una galería de grandes ventanales en el frontis y tres instancias de cubiertas a dos aguas con detalles en cumbre de metal. Además destacan balcones en madera y escalera de acceso principal en curva. Se mantiene en buen estado de conservación y es utilizada como colegio. Es valorado por la comunidad como patrimonio cultural.

Figura 27 Colegio Cristo Rey



Fotos: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

9. Colegio Francisco Bilbao.

Una construcción continua en madera de simples proporciones en dos niveles en un primer tramo y en un nivel en el segundo se encuentra las instalaciones del Colegio Francisco Bilbao. Este edificio se sitúa en predio que enfrenta pequeña plazoleta conformando un espacio característico y referencial al oriente de Llolleo, permitiendo percibir la extensión de la fachada en su totalidad.

Figura 28 Colegio Francisco Bilbao



Foto: Sur Plan Ltda, Marzo 2014

10. 21 de Mayo 880 y 892

En la av. 21 de Mayo existen dos viviendas de madera propias del litoral central de Chile con características muy particulares en su arquitectura, donde destaca su configuración volumétrica con la presencia de bow Windows, escaleras exteriores y detalles de madera en cubiertas. Estas viviendas se encuentran en regular estado de conservación y una de ellas pertenece al Sindicato de Profesional

de Trabajadores de Baha y Malecones.

Figura 29 Casas 21 de Mayo



Foto: Sur Plan Ltda, Mayo 2015

11. Túneles de Ferrocarriles.

En el límite urbano oriente de San Antonio se encuentran los 5 túneles de Ferrocarriles, la Bandurria, el Piñe, La Paloma, El Guanaco y El Guairao constituyendo un conjunto de interesante características y de valores históricos. Son valorados por la comunidad y se encuentran en buen estado de conservación al ser utilizados esporádicamente.

Figura 30 Túneles FFCC



Fotos: www.identidadyfuturo.cl

12. Viaducto puente LLolleo.

Como Puente de ferrocarriles en acero, posado en tres bases de hormigón cruza el estero LLolleo.

Existen marcados otros elementos de interés patrimonial que corresponden a la categoría monumentos e hitos en el área urbana de San Antonio, estos principalmente son la Virgen del Cerro Centinela, los molos del puerto, el Cristo Rey y su vía crucis en LLolleo y baterías de cañones dispuesto en distintos puntos como equipamiento de la armada para distintos eventos de la historia. Estos están marcados en el mapa de los elementos de interés patrimonial.

Figura 31 Viaducto LLolleo



Fotos: www.flickr.com/terrasur

I.1.2.- Conjuntos o Poblaciones

Además en relación a sectores con valor de conjunto se identificaron otros que no fueron considerados en el Plan Regulador Comunal del 2006, estos corresponden a los conjuntos de vivienda ubicados en el sector de Barrancas denominado Villa Barros Luco y Población La Victoria, los cuales poseen amplios valores de conjunto por la configuración de sus unidades, sin embargo están con un alto grado de intervención que se alejan de sus características originales.

Por otro lado se identifica el valor de la calle Centenario por ser la calle más importante del centro de San Antonio con valores históricos importantes en desarrollo urbano de la localidad.

El Parque Dy R en Llolleo es valorado por la comunidad como un espacio recreativo y deportivo que entrega una masa arbórea al sector.

En la página a continuación se incluye **Lámina** con la ubicación de los distintos elementos físicos del patrimonio cultural en detalle del área urbana de San Antonio, como son los Monumentos Nacionales, los Inmuebles de Conservación Histórica, los sectores de interés patrimonial y otros elementos identificados en el presente diagnóstico.

Figura 32 Población Barros Luco.



Fotos: Sur Plan Ltda . Marzo 2014

Figura 33 Población La Victoria



Fotos: Sur Plan Ltda . Marzo 2014

13. Elementos de valor paisajístico y atractivos turísticos.
Figura 34 Desembocadura estero el Sauce



En la desembocadura del Estero del Sauce en el río Maipo se encuentra la caleta de pescadores artesanales y cuenta con altos valores paisajísticos y potencial de desarrollo de actividades turísticas. Es importante destacar que esta actividad forma parte del patrimonio intangible de la comuna al ser pescadores asentados en borde

Esquema, SECPLA I. Municipalidad de San Antonio. Propuestas

de río, sin embargo el lugar no posee construcciones de valor arquitectónico, ni una agrupación importante, sino más bien es el lugar y su relación con el río el que permite esta actividad.

En localidad de Lollole se encuentra un sector donde se ha puesto en valor la imagen tallada del “Cristo del Maipo” y estaciones del “Vía Crucis” del escultor Domingo García Huidobro

Figura 35 Cristo del Maipo



Fernández, donde se ha desarrollado inversiones en infraestructura para el recorrido y permanencia del sendero. Además aquí se prevé la construcción de Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología que actualmente se encuentra en el centro de San Antonio.

Otro lugar de valores paisajísticos valorados por los profesionales municipales, es el denominado “Camino del

Agua” donde se obtienen las mejores vistas del sector sur de la comuna. Actualmente este sector es propiedad de ESVAL.

Figura 36 Camino del Agua



Esquema, SECPLA I. Municipalidad de San Antonio. Propuestas

I.1.3.- Elementos valorados por la comunidad.

En los talleres de participación ciudadana de la etapa de Diagnóstico se consultó por los elementos patrimoniales valorados por la comunidad, en el siguiente cuadro se indican los elementos más nombrados:

Elementos Patrimoniales.	Denominación.
Fiestas Tradicionales:	<ul style="list-style-type: none"> - Fiesta San Pedro: sector La Boca / La Posa - Fiesta Chinchorro: Caleta Tejas Verdes antigüedad de 5 años. - -estrategia económica de caleta de pescadores para atraer turistas. Se realiza en mes de Febrero. - Fiesta costumbrista de Lo Gallardo - Noche de San Juan. San Juan - Murgas de San Antonio. Av. Barros Luco (se retoma hace 3 años) - -3 domingos meses enero y febrero - Rock&dyr: Parque DyR (conciertos de rock para recuperar el Parque. - -3 años antigüedad - Fiesta Folclórica en Plaza Lollole - Rodeo: Cuncumén - Fiesta Los Brujos de Lo Gallardo - Cuerdas del Corazón (1º domingo del mes) y Plaza del Folclor: Plaza Lollole - Desfile 21 de Mayo / Barros Luco - Agustín Kropp - Día de los Muertos en Cementerio - San Isidro - Cuasimodo (en El Asilo y La Floresta) - Fiesta Costumbrista - (todas estas en Valle Arriba y Valle Abajo) - Canto a lo Divino: Valle Arriba

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

<p>Miradores / sectores valor paisaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Feria Expositiva: expo de agricultura y artesanía. En Escuela Agrícola. - Playa Lolleo - Desembocadura Río Maipo - Sector La Virgen – Cerro Centinela - Cristo del Maipo - La Piedra del Indio (Colinas I y II) - Calle 1 con Los Españoles - Los Españoles con Marco Inojosa - Laguna - Cerro Los Geranios - Parque DyR (Tejas Verdes) - 21 de Mayo - La Floresta / mira hacia el Río - Valle Abajo / Ruta G820 - Bosque Nativo en Quebrada San Pedro y Quebrada Quelen - Laguna de La Floresta
---	---

Elementos Patrimoniales.	Denominación.
<p>Edificios / construcciones valor cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Casa 7 Medallas: Placilla - Túneles: Placilla - Estación de Lolleo: Lolleo (sólo quedan Bodegas) - Casino de Oficiales Regimiento Tejas Verdes (fue centro de tortura):se sugiere un memorial - Casa de Piedra: sector Bellavista - Cantinita y Casa de Piedra: Tejas Verdes - Luces del Puerto: sector Mercado San Antonio (La Negra Ester) - La Cabaña - Casa de propiedad Fmlia García Huidobro. Fundo El Pinedo (o Fundo Lolleo): - Escultura Cristo del Maipo. - Cantera Río Maipo (única en Chile en trabajo del granito) - Municipalidad - Casa Moncada de Placilla - Casa Moro (no se entiende la letra): Barros Luco - Estación FFCC - Estación de Lolleo: Lolleo - Edificio Consistorial: Barrancas - Colegio Cristo Rey - Plaza Lolleo - Miradores Cantera - Iglesias - Regimiento - Puente Lo Gallardo - Boca del Maipo - Borde del Cristo - Faro - Fuera del límite urbano: Cuncumen - Capilla El Asilo y La Floresta - Iglesia Valle Abajo (Convento: muy antiguos)

I.5 PATRIMONIO NATURAL

La comuna no posee monumentos naturales del tipo Reserva de Regiones Vírgenes y Santuarios de la Naturaleza, o áreas declaradas bajo protección de alguna. Sin embargo la comuna está muy próxima a un importante ecosistema de humedal declarado Reserva Nacional El Yali, en la comuna de Santo Domingo, lo que genera constantes flujos migratorios de aves, especialmente en épocas de sequía, ante lo cual, los cuerpos de agua superficiales de la comuna como la Laguna de Lollole norte o los embalses interiores se ven influenciados intermitentemente por algunas de estas especies. Esta dinámica migratoria implica que cambios en estos ecosistemas afectan territorios amplios y permiten en algunos casos que las aves se adapten, cuando esto sucede lentamente.

El estuario y desembocadura del río Maipo, posee 132 especies de aves, entre marinas, acuáticas, terrestres y migratorias, con números que durante la época estival, llegan a superar los 18.000 ejemplares, destacándose como uno de los humedales más importantes de Chile central, en cuanto a número y concentración de aves en un solo lugar. Además en este humedal existe una importante cantidad de especies de peces, y también anfibios, reptiles y algunos mamíferos como el Coipo⁶

La gran diversidad biogeográfica de este ecosistema, exigen una conservación y preservación de dichas especies, dada su transitoriedad o estacionalidad, y su localización entre una red de ecosistemas de humedales, lo convierten en un importante lugar de alto valor paisajístico y biológico. Es por esto que la Estrategia para la conservación de la diversidad biológica de la Región de Valparaíso (CONAMA-PNUD, 2005) considera declarar Área prohibida de caza, junto con desarrollar estudios locales de desove de peces.

Como parte del plan de acción y gestión de esta Estrategia, el 05 de mayo de 2011, fueron inaugurados unos “Observatorios ornitológicos en el Estuario y Desembocadura del río Maipo”, como parte del denominado Circuito Turístico de la Boca del Maipo, en la ribera norte, sector caleta fluvial de la Boca del Maipo, Tejas Verdes, Lollole. El proyecto consiste además en la realización de un taller dirigido a los pescadores de Tejas Verdes, para capacitarlos en el guiaje a los turistas, reconocimiento y observación de la avifauna de este importante humedal, con el fin de que los pescadores del lugar puedan realizar actividades eco turísticas dirigidas a la observación de las aves, además de labores de protección y vigilancia del humedal.

En un futuro también se espera poder declararlo como un nuevo Sitio RAMSAR para Chile.

Algunos sectores sin protección valorados por la comunidad son la Laguna de Lollole norte que se encuentra en la zona portuaria y no es materia de este PRC. En el sector del Fundo Lollole una zona llamada Poza Azul posee valores paisajísticos y es valorado por la comunidad. En el río Maipo además existe un sitio denominado IBA 148 por la Bird Life Internacional por la gran variedad de aves que existen en el lugar.

En la página a continuación se incluye **Lámina** con la ubicación de los distintos elementos del patrimonio natural en detalle del área urbana de San Antonio.

Figura 37 Desembocadura Río Maipo



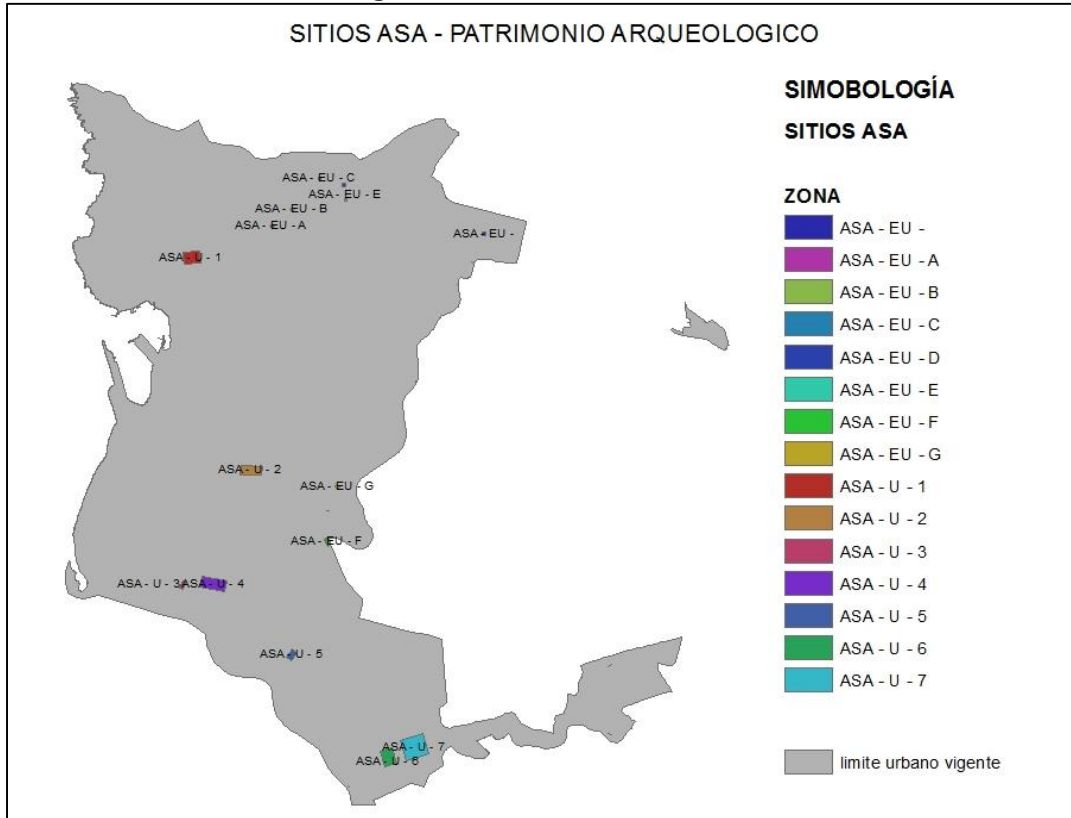
Foto Fuente: Panoramio, Horacio Parraguez.

⁶ Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, Valparaíso.

I.6 PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

El patrimonio arqueológico de la comuna fue reconocido por el Plan Regulador Comunal vigente mediante un estudio identificándolos como sitios ASA en la cartografía principal, a continuación su ubicación y características en tabla. En la página a continuación se grafican nuevos sitios identificados que aún no poseen datos específicos para citar, estos fueron aportados por don Luis Brito, director del Museo de Historia Natural de San Antonio.

Figura 38 Sitios ASA PRC 2006



Fuente: Elaboración propia en base a SIG comunal.

Cuadro 1 Sitios Arqueológicos

Nombre Sitio ASA	Referencia espacial del sitio	Descripción arqueológica	interés
Sitio ASA-U-1: Sitio Hnos. Carrera	En área comprendida entre calles Arturo Prat-Mauricio Mena-Sargento Aldea y Borde de quebrada en una distancia de 55 m. en forma paralela a eje de calle Hermanos Carrera.	Esqueletos humanos (solo uno rescatado por el Museo de San Antonio) Otros restos humanos enterrados en cementerio en otros momentos.	
Sitio ASA-U-2: Sitio Los Aromos-Fundo Llolleo	Localizada en un área comprendida por una poligonal imaginaria emplazada a 20 m de Av. Los Aromos hacia el norte, la que baja en forma paralela (a 20 m. de ejes de O. Henríquez y de Cardenal Caro) hasta el camino vecinal que lleva al Fundo Llolleo en la parte baja (Estero El Sauce).	Artefactos cerámicos – esqueletos humanos – instrumentos líticos – restos alimenticios.	

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

Nombre Sitio ASA	Referencia espacial del sitio	Descripción arqueológico	interés
Sitio ASA-U-3: Sitio Tejas Verdes	Lomaje de suave inclinación y a unos 100 m. De la ribera norte del Río Maipo, en torno a calle Los Maquis.	Abundante conchal – material de utensilios diversos – esqueletos humanos – restos alimenticios – material cerámico.	
Sitio ASA-U-4: Sitio Arrayán	Una explanada con una leve inclinación hacia el sector norte y a unos 200 m. De la ribera del Río Maipo, en sector Arrayán-Los Molles.	01 enterratorio con ajuar funerario.	
Sitio ASA-U-5: Sitio Lo Gallardo	A unos 50 – 60 metros de la ribera norte del Río Maipo y unos 2 Kilómetros del sitio Tejas Verdes.	Esqueletos humanos – restos cerámicos - líticos	
Sitio ASA-U-5: Sitio Planta de Agua Potable	Lomaje suave que mira hacia el norte y cercano al río Maipo por el Sur y por el norte al Estero San Juan.	Números enterratorios, restos de cerámica al parecer algunos recuperados por arqueólogos U. de Chile, restos perdidos o robados.	
Sitio ASA-U-6: Sitio Indígena Rayonhil	Ubicado en la ribera norte del río Maipo y a 130 m. del estero San Juan, en un lomaje suave que baja desde el Cerro Malvilla.	Esqueletos humanos – Restos cerámicos – restos alimenticios (conchal) – instrumentos.	
Sitio ASA-EU-A: Sitio Arévalo I	A lo largo de ribera del estero Arévalo, costado sur, San Antonio.	Esqueletos humanos – material lítico – ceramios conchal	
Sitio ASA-EU-B: Sitio Arévalo II	A lo largo de ribera del estero Arévalo, costado sur, al poniente del Sitio I San Antonio	Esqueletos humanos – material lítico – ceramios- conchal	
Sitio ASA-EU-C: Sitio Arévalo III	A lo largo de ribera del estero Arévalo, costado norte, al poniente del Sitio II, San Antonio.	Esqueletos humanos – material lítico – ceramios- conchal	
Sitio ASA-EU-C: Sitio Arévalo IV	A lo largo de ribera del estero Arévalo, costado norte , al poniente de Sitio III, San Antonio.	Esqueletos humanos – material lítico – ceramios- conchal	
Sitio ASA-EU-E: Sitio Arévalo-Piedra Tacita	Sobre promontorio en ribera sur del estero Arévalo, San Antonio.	Piedras Tacitas	
Sitio ASA-EU-F: Sitio Agua Buena	Ubicado en el fondo de quebradas y al norte de unas pozas de agua (cerca de túnel ferroviario El Huairavo) , Quebrada El Sauce, San Antonio.	Esqueletos humanos – instrumentos – restos alimenticios.	
Sitio ASA-EU-G: Sitio Fundo Llolleo	Conchal en explanada cercana a una quebradita que vierte sus aguas hacia el Fundo Llolleo.	Materiales Líticos – Conchales – ceramios (restos)	
Sitio ASA-EU-H: Sitio Piedra del Indio	Promontorio rocoso y lomajes suaves cercanos a cursos de agua, Llolleo Alto.	Materiales Líticos.	

Fuente: Elaboración propia a partir de Fichas ASA de la IMSA.

En la página a continuación se incluye **Lámina** con la ubicación de los distintos elementos del patrimonio arqueológico en detalle del área urbana de San Antonio.

I.7 CRITERIOS Y LINEAMIENTOS

El estudio de patrimonio de la etapa de diagnóstico reconoce los elementos de valor cultural, natural y arqueológico de la comuna de San Antonio que están protegidos o reconocidos por los actuales instrumentos o por las leyes vigentes, analizando la actualización de sus datos y alcances con la normativa vigente. Así posteriormente se incorporarán nuevos elementos, si corresponde. Los actuales elementos de valor patrimonial que se encuentran en situación de conjunto, debieran estar bajo un polígono de protección (ZCH) que permita su optima protección, así es necesario analizar los sectores de valor con los criterios y elementos de este tipo de protección.

Es así como en base a la Circular DDU 227, el Plan Regulador Comunal debe reconocer estos elementos y asegurar su protección y sostenibilidad. Para lo anterior se establecen los lineamientos necesarios y las herramientas de planificación a utilizar en los distintos elementos de valor patrimonial.

La Circular DDU 240 indica que es necesario cumplir con los atributos necesarios para gravar el inmueble, y para ello se incluye una tabla de valoración de atributos, de manera de verificar si el inmueble o las edificaciones analizadas cuentan con valor patrimonial para ser declarados.

I.8 ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

Para resguardar los valores de conjunto que poseen las distintas localidades se considera la determinación de Zonas de Conservación Histórica, así se definirán ZCH en los casos que sea necesario.

La delimitación de estas zonas permitirá establecer normas urbanísticas específicas considerando las características urbanas y de uso de cada una, amparadas en el artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y según el artículo 2.1.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo establecido en la DDU 227 , y específicamente en la DDU240 donde se establece el procedimiento de evaluación mediante una ficha tipo.

Las Zonas de Conservación Histórica afectan a los predios que se encuentren dentro de los límites del polígono, a los cuales le afectan las normas urbanísticas determinadas por el Plan Regulador, y se establece, luego de obtener el puntaje para su declaratoria, una ficha donde se resumen los atributos y valores que la zona ubicada en el predio posee, los cuales deben ser protegidos por las normas urbanísticas de la ZCH y aplicados en cada predio.

Las zonas a evaluar son las siguientes:

San Antonio	Nº
Pueblo artesanal lo Gallardo	1
Paseo Bellamar	2
Embarcadero Puertecito	3
Plaza de Armas	4
Plaza de Barrancas	5
Plaza de Lillole	6
Plaza de la Estrella	7
Población Barros Luco	8
Población la Victoria	9

I.8.1.- Zonas de Conservación Histórica

Según indica la circular DDU 240 *“Para cuantificar el valor, tanto urbano; arquitectónico; histórico; económico; social de los conjuntos, potencialmente susceptibles de proteger en función de constituir parte del patrimonio cultural, es recomendable asignar un puntaje a cada atributo de valoración de 2 a 0, según la mayor o menor presencia del atributo en el conjunto a evaluar.”* A continuación se evalúa los valores y atributos de los distintos sectores identificados.

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				ZONAS DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO								
LOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUNTOS	IPUEBLO LO GALLARDO	PASEO BELLAMAR	EMBARCADERO PUERTECITO	PLAZA DE ARMAS	PLAZA DE BARRANCAS	PLAZA DE LLOLLEO	PLAZA DE LA ESTRELLA	POBLACIÓN B. LUCO	POBLACIÓN LA VICTORIA
URBANO	IMAGEN (A)	Constituye una tipología o forma de organización urbana de gran originalidad y jerarquía ambiental, cuyas características físicas determinan o fortalecen la identidad patrimonial del paisaje local.	2				2	2				
		Contribuye a realzar la identidad patrimonial del paisaje urbano local.	1	1	1	1			1	1	1	1
		No aporta valores de identidad patrimonial al paisaje urbano local.	0									
	CONJUNTO (B)	Se destaca por si sola como una unidad formal consolidada y reconocible, de gran calidad espacial, que articula o ayuda a definir barrios, poblaciones, o comunidades singulares.	2				2	2				
		Contiene algunos sectores con características físicas que contribuyen a conformar una unidad espacial definida.	1		1	1			1	1	1	1
		No constituye una unidad de valor espacial.	0	0								
	ENTORNO PATRIMONIAL (C)	Está colindante a un hito urbano, o elemento patrimonial protegido	2				2	2				
		Está próximo a un hito urbano o elemento patrimonial protegido	1									
		No está cercano a un hito urbano o elemento patrimonial protegido.	0	0	0	0			0	0	0	0

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				ZONAS DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO									
VALOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUNTOS	PUEBLA. LO GALLARDO	PASEO BELLAMAR	EMBARCADERO PUERTECITO	PLAZA DE ARMAS	PLAZA DE BARRANCAS	PLAZA DE LLOLLEO	PLAZA DE LA ESTRELLA	POBLACIÓN B. LUCO	POBLACIÓN LA VICTORIA	
ARQUITECTÓNICO	REPRESENTATIVIDAD (A)	Concentra numerosas expresiones de tecnologías constructivas destacadas.	2					2					
		Presenta solo algunas características tecnológicas singulares	1				1				1	1	
		No reúne características tecnológicas de interés.	0	0	0	0			0	0			
	SINGULARIDAD (B)	Constituye un exponente único en su tipología o expresión arquitectónica.	2						2			2	2
		Representa una tipología arquitectónica relativamente escasa.	1				1						
		No constituye ejemplo de una tipología arquitectónica.	0	0	0	0			0	0			
	MORFOLOGÍA (C)	Es una unidad arquitectónica armónica y homogénea, de gran coherencia formal, funcional y calidad artística, en virtud de las características de diseño y materialidad preponderantes	2										
		Es un conjunto de inmuebles con algunos elementos de calidad artística.	1				1	1	1			1	1
		Es un conjunto de inmuebles con poca calidad artística.		0	0	0					0		

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				ZONAS DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO									
				PUEBLO A. LO GALLARDO	PASEO BELLAMAR	EMBARCADERO PUERTECITO	PLAZA DE ARMAS	PLAZA DE BARRANCAS	PLAZA DE LLOLLEO	PLAZA DE LA ESTRELLA	POBLACIÓN B- LUCO	POBLACIÓN LA VICTORIA	
VALOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUNTOS										
HISTÓRICO	RELEVANCIA (A)	Constituye exponente de un período histórico relevante en el desarrollo urbano local. Da cuenta de un momento histórico o evolución de un grupo social con determinadas costumbres.	2				2	2					
		Está vinculada a un acontecimiento histórico gravitante en el desarrollo urbano local.	1	1	1	1			1	1	1	1	
		No está vinculada a acontecimientos históricos locales.	0										
	RECONOCIMIENTO ESPECIALIZADO (B)	Conjunto cuyos valores patrimoniales han sido destacados en publicaciones.	2										
		Conjunto analizado en algunas investigaciones académicas	1										
		No ha sido considerado en estudios o publicaciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				ZONAS DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO									
				IPUEBLO A. LO GALLARDO	PASEO BELLAMAR	EMBARCADERO PUERTECITO	PLAZA DE ARMAS	PLAZA DE BARRANCAS	PLAZA DE LLOLLEO	PLAZA DE LA ESTRELLA	POBLACIÓN B. LUCO	POBLACIÓN LA VICTORIA	
VALOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUN TOS										
ECONÓMICO SOCIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE (A)	Bueno - Presencia de numerosas edificaciones restauradas, o rehabilitadas.	2										
		Regular - Presencia sólo de algunas edificaciones restauradas o en proceso de rehabilitación.	1				1	1	1	1			
		Malo – Presencia de muy pocas edificaciones restauradas, recicladas o rehabilitadas.	0	0	0	0					0	0	
	RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD (C)	Reconocido por la comunidad como un valor patrimonial local importante.	2		2		2	2					
		Es mencionado ocasionalmente como un valor patrimonial por la comunidad	1	1		1			1	1			
		No es mencionado como patrimonio por la comunidad	0								0	0	
PUNTAJE TOTAL				3	5	4	8	10	6	5	7	7	

El PUNTAJE TOTAL determinará, de acuerdo a un rango, si se justifica su protección según la siguiente tabla:

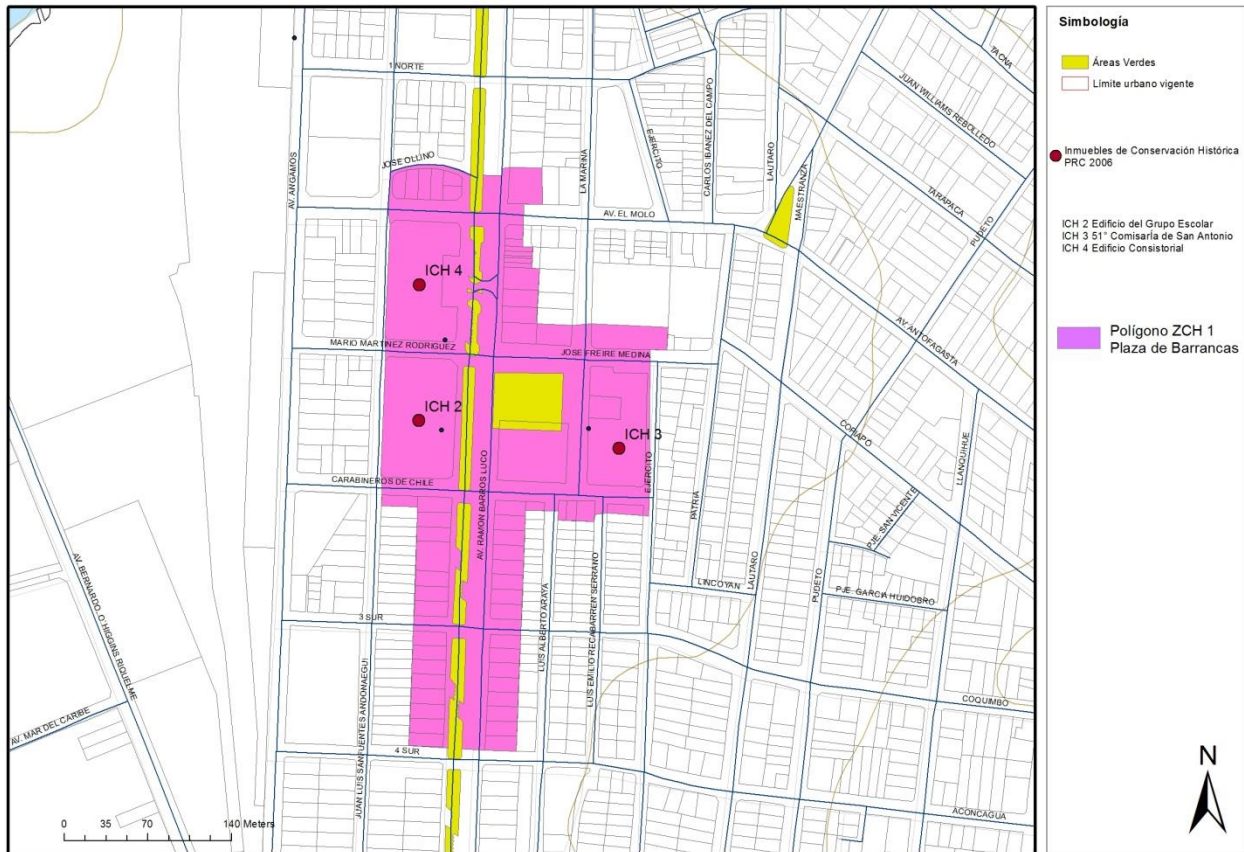
RANGO DE PUNTAJES PARA DEFINIR ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	RESULTADO
Entre 0 y 7 puntos	No cuenta con atributos patrimoniales que justifiquen su protección como una Zona de Conservación Histórica .
8 a más puntos	Si, cuenta con suficientes atributos patrimoniales para ser reconocido bajo las disposiciones del artículo 60 LGUC como una Zona de Conservación Histórica .

Sólo los sectores denominados Plaza de Armas y Plaza de Barrancas (En amarillo) reúnen los atributos patrimoniales para ser declarados como Zonas de Conservación Histórica, así se establecen los siguientes polígonos que consideran los límites que contribuyen a conservar las características propias de cada sector, entendiendo que se integra en su interior aquellos bordes que poseen mayor homogeneidad y características que podrían aportar al desarrollo armónico de cada zona. Cabe destacar que la Zona de la Plaza de Armas queda fuera del área de intervención del presente estudio, por lo que no se incluirá como ZCH en la zonificación del proyecto.

I.8.2.- Zona de Conservación Histórica de Plaza de Barrancas (ZCH1).

En el polígono que se grafica a continuación se consideró los bordes de la Plaza de Barrancas y aquellos que influyen directamente en los elementos protegidos como Inmuebles de Conservación Histórica desde el año 2006, como son el Edificio del Grupo Escolar, la 51° Comisaría de Carabineros de San Antonio y el Edificio Consistorial, además se incluye las manzanas al sur que enfrentan la Av. Barros Luco, con la intención de que la zona y sus respectivas condiciones urbanísticas puedan resguardar tanto los valores de conjunto como los valores de los elementos protegidos.

Figura 39 ZCH1 PLAZA DE BARRANCAS



Fuente: Elaboración propia en base a SIG PRC 2014.

Esta Zona de Conservación Histórica requiere mantener en los límites del polígono las alturas máximas de los inmuebles protegidos, aproximadamente 10, 5 mts, considerando que en este sector los inmuebles protegidos mantienen las máximas alturas y que además su condición de centro cívico de la ciudad requiere normativa que asegure su óptimo desarrollo. Es necesario mantener las líneas de edificación existentes, según manzana, donde existen edificaciones aisladas y de fachada continua, con la finalidad de mantener los valores urbanos del sector en relación a los anchos de calles y su relación con las construcciones y el espacio público.

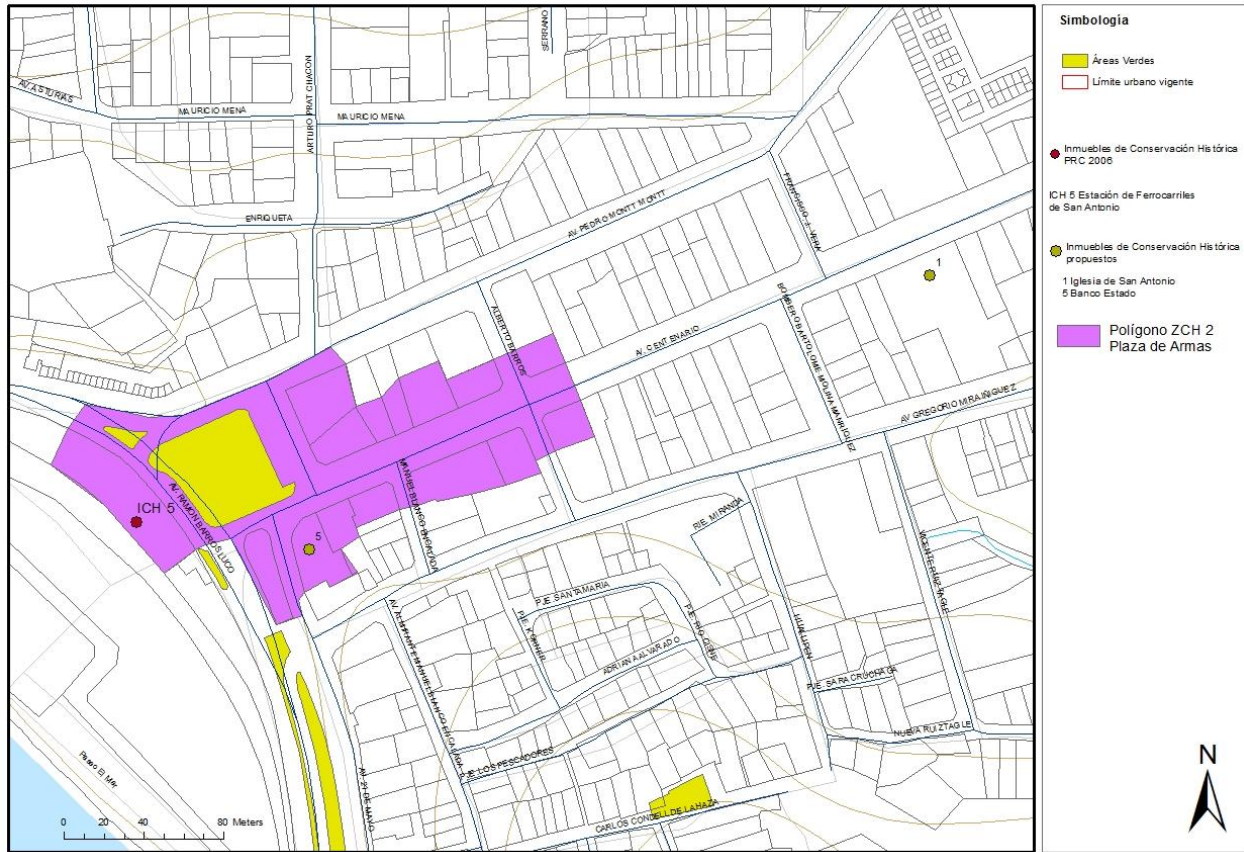
1.8.3.- Zona de Conservación Histórica de Plaza de Armas

Cabe considerar que esta zona queda fuera del presente estudio de Modificación del PRC vigente, por lo cual se incluye su valoración, evaluación y definición de polígono, sin embargo no es parte de la zonificación del proyecto de PRC. La Zona de Conservación Histórica de la Plaza de Armas se establece por sus valores históricos, urbanos y la existencia de dos elementos de valor patrimonial arquitectónico de gran significación para la comunidad, como son la Estación de Ferrocarriles de San Antonio y el edificio neoclásico del Banco Estado en la esquina sur oriente. La plaza de armas es el remate de la calle más importante y antigua de la ciudad de San Antonio, Av. Centenario donde en las primeras cuadras existen elementos que aportan a la homogeneidad del espacio urbano, con algunas intervenciones y en mediano estado de conservación al estar fuertemente intervenidas.

El Polígono propuesto abarca los espacios públicos adyacentes a la Estación de Ferrocarriles y dos cuadras con sus ambos bordes de la Av. Centenario, considerando que sólo estas dos manzanas poseen atributos para constituir valores de conjunto, permitiendo con esto la

consolidación de un espacio patrimonial de tanta importancia identitaria para la localidad. A continuación los límites de la ZCH2:

Figura 40 ZCH 2 Plaza de Armas.



Fuente: Elaboración propia en base a SIG PRC 2014.

Las condiciones de esta Zona deben mantener la altura del edificio del banco del estado al menos en la línea de la fachada continua por Av. Centenario, considerando que este sector es el centro comercial más activo de la ciudad, las alturas de cuadras adyacentes pueden ser mayores considerando que existe un cambio de nivel de suelo de la Plaza de Armas y esto permite que se mantengan las características originales del espacio urbano. El sistema de agrupamiento debe mantener las condiciones de lo construido el cual responde a fachada continua principalmente, respetando su actual línea de edificación.

I.9 INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA:

Para incorporar al Plan Regulador Comunal los inmuebles de valor patrimonial cultural presentes las distintas localidades incluyendo los elementos identificados en el Plan Regulador Vigente, se definirán los Inmuebles de Conservación Histórica amparadas en el artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y según el artículo 2.1.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo establecido en la DDU 227, y específicamente en la DDU240 donde se indica el procedimiento de evaluación de aquellos inmuebles que posean valores patrimoniales para determinar la pertinencia de ser declarados como Inmuebles de Conservación Histórica.

Los Inmuebles de Conservación Histórica son declarados como predios, a los cuales le afectan las normas urbanísticas determinadas por el Plan Regulador, y se establece, luego de obtener

el puntaje para su declaratoria, una ficha donde se resumen los atributos y valores que la edificación ubicada en el predio posee, los cuales deben ser mantenidos y resguardados, siendo supervisado cualquier proyecto que se quiera realizar por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Dirección de Obras Municipales.

La primera tabla a continuación corresponde a los inmuebles categorizados como ICH en el PRC vigente, que deben ser re evaluados donde se excluye el Faro el Panul ya que este no corresponde a un predio. La segunda tabla corresponde a los inmuebles identificados en el diagnóstico, ambas listas serán evaluadas con la ficha de evaluación incluida en la circular DDU 240:

Elementos ICH PRC vigente	Nº
Edificio Consistorial	1
Grupo Escolar de Barrancas	2
31 Prefectura y 1º Comisaría de Carabineros de San Antonio	3
Casino de Ex Oficiales de la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes	4
Estación de F.F.C.C de San Antonio	5
Ex. Estación de F.F.C.C de LLolleo	6

Elementos identificados en diagnóstico 2014	Nº
Iglesia de San Antonio	1
Iglesia de la Sagrada Familia	2
Parroquia del Cristo Rey	3
Casa de Las Monedas	4
Banco del Estado	5
Casa de Tejas Verdes	6
Colegio del Cristo Rey	7
Colegio Francisco Bilbao	8
Casa 21 de Mayo 880	9
Casa 21 de Mayo 892	10

Para los demás elementos identificados en el diagnóstico como son el Faro el Panul, los túneles de Ferrocarriles, el viaducto de Llolleo y el puente Lo Gallardo, si bien poseen valores patrimoniales estos no son sujetos de declaratoria como ICH ya que no pueden ser asignados a predio, así se recomienda postularlos al Consejo de Monumentos Nacionales como elementos a proteger por medio de la Ley de Monumentos (17.288)

I.9.1.- Evaluación de Inmuebles de Interés Patrimonial

Según indica la circular DDU 240, “Para cuantificar el valor, tanto urbano; arquitectónico; histórico; económico; social de las edificaciones como, potencialmente susceptibles de proteger en función de constituir parte del patrimonio cultural, es recomendable asignar un puntaje a cada atributo de valoración de 2 a 0, según la mayor o menor presencia del atributo en el inmueble o conjunto a evaluar”. A continuación la evaluación de los distintos inmuebles de la comuna:

A.- Re evaluación de inmuebles identificados PRC vigente

TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO					
VALOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUNTOS	EDIFICIO CONSISTORIAL	GRUPO ESCOLAR DE BARRANCAS	31 PREFACTURA Y 1° COMISARÍA DE SAN ANTONIO	CASINO EX OFICIALES DE LA ESC. DE INGENIEROS MILITARES DE TEJAS VERDES	ESTACIÓN DE FFCC DE SAN ANTONIO	EX. ESTACIÓN DE FFCC DE LLOLLO
URBANO	IMAGEN (A)	Se destaca por su aporte al paisaje urbano.	2	2	2			2	2
		Contribuye a realzar el sector o paisaje urbano	1		1	1			
		No aporta a realzar el sector o paisaje urbano	0						
	CONJUNTO (B)	Articula y es determinante en un conjunto con valor patrimonial	2	2	2		2	2	
		Forma parte de un conjunto con valor patrimonial	1		1				1
		No forma parte de un conjunto con valor patrimonial	0						
	ENTORNO PATRIMONIAL (C)	Está colindante a un elemento protegido por valor patrimonial	2						
		Está próximo a un elemento protegido de valor patrimonial	1						
		No está próximo a un elemento protegido de valor patrimonial	0	0	0	0	0	0	0

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO						
VALOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUNTOS	EDIFICIO CONSISTORIAL	GRUPO ESCOLAR DE BARRANCAS	31 PREFACTURA Y 1° COMISARÍA DE SAN ANTONIO	CASINO EX OFICIALES DE LA ESC. DE INGENIEROS MILITARES DE TEJAS VERDES	ESTACIÓN DE FFCC DE SAN ANTONIO	EX. ESTACIÓN DE FFCC DE LLOLLEO	
ARQUITECTÓNICO	REPRESENTATIVIDAD (A)	Es un referente o es pionero de un estilo o tipología, o de un autor reconocido	2	2	2		2	2	2	
		Es característico de un estilo o tipología	1			1				
		No es característico de un estilo o tipología	0							
	SINGULARIDAD (B)	Es un ejemplo único en su estilo o tipología	2	2	2		2	2	2	
		Es un ejemplo escaso de un estilo o tipología	1			1				
		No es un ejemplo escaso de un estilo o tipología	0							
	MORFOLOGÍA (C)	Es un inmueble de gran calidad estética y arquitectónica	2	2	2		2	2		
		Es un inmueble de calidad estética y arquitectónica				1			1	
		Es un inmueble de escasa calidad estética y arquitectónica								

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO						
VALOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUNTOS	EDIFICIO CONSISTORIAL	GRUPO ESCOLAR DE BARRANCAS	31 PREFACTURA Y 1° COMISARÍA DE SAN ANTONIO	ESC. DE INGENIEROS MILITARES DE TEJAS VERDES	ESTACIÓN DE FFCC DE SAN ANTONIO	EX. ESTACIÓN DE FFCC DE LLOLLEO	
HISTÓRICO	RELEVANCIA (A)	Está vinculado a un acontecimiento histórico relevante de la historia nacional	2			2	2	2	2	
		Está vinculado a un acontecimiento histórico relevante de la historia local	1	1	1					
		No está vinculado a acontecimientos históricos	0						0	
	RECONOCIMIENTO ESPECIALIZADO (B)	Está publicado en libros (historia y arquitectura)	2							
		Está publicado en revistas, catastros o seminarios	1							
		No está publicado	0	0	0	0	0	0	0	

TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO					
VALOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUNTOS (de 2 a 0)	EDIFICIO CONSISTORIAL	GRUPO ESCOLAR DE BARRANCAS	31 PREFACTURA Y 1° COMISARÍA DE SAN ANTONIO	DE LA ESC. DE INGENIEROS MILITARES DE TEJAS VERDES	ESTACIÓN DE FFCC DE SAN ANTONIO	EX. ESTACIÓN DE FFCC DE LLOLLEO
ECONÓMICO SOCIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE (A)	Bueno	2	2	2		2		
		Regular	1			1			
		Malo	0					0	0
	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ENTORNO (B)	Bueno	2	2	2	2	2		
		Regular	1					1	1
		Malo	0						
	RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD (C)	Es identificado y valorado como patrimonio importante por la comunidad	2	2	2	2	2	2	2
		Es mencionado como patrimonio por la comunidad	1						
		No es mencionado por la comunidad	0						
PUNTAJE TOTAL				17	17	12	17	16	13

B.- Evaluación de inmuebles identificados 2014

TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO										
VALOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUNTOS	IGLESIA DE SAN ANTONIO	IGLESIA DE LA SAGRADA FLIA	PARROQUIA CRISTO REY	CASA DE LAS MONEDAS	BANCO ESTADO	CASA TEJAS VERDES	COLEGIO CRISTO REY	COLEGIO FCO BILBAO	CASA 21 MAYO 880	CASA 21 MAYO 892	
URBANO	IMAGEN (A)	Se destaca por su aporte al paisaje urbano.	2	2	2	2	2	2		2	2			
		Contribuye a realzar el sector o paisaje urbano	1										1	1
		No aporta a realzar el sector o paisaje urbano	0						0					
	CONJUNTO (B)	Articula y es determinante en un conjunto con valor patrimonial	2	2					2				2	2
		Forma parte de un conjunto con valor patrimonial	1											
		No forma parte de un conjunto con valor patrimonial	0		0	0	0		0	0	0			
	ENTORNO PATRIMONIAL (C)	Está colindante a un elemento protegido por valor patrimonial	2											
		Está próximo a un elemento protegido de valor patrimonial	1											
		No está próximo a un elemento protegido de valor patrimonial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO										
VALOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUNTOS	IGLESIA DE SAN ANTONIO	IGLESIA DE LA SAGRADA FLIA	PARROQUIA CRISTO REY	CASA DE LAS MONEDAS	BANCO ESTADO	CASA TEJAS VERDES	COLEGIO CRISTO REY	COLEGIO FCO BILBAO	CASA 21 MAYO 880	CASA 21 MAYO 892	
ARQUITECTÓNICO	REPRESENTATIVIDAD (A)	Es un referente o es pionero de un estilo o tipología, o de un autor reconocido	2				2			2		2	2	
		Es característico de un estilo o tipología	1	1	1	1		1	1		1			
		No es característico de un estilo o tipología	0											
	SINGULARIDAD (B)	Es un ejemplo único en su estilo o tipología	2				2				2		2	2
		Es un ejemplo escaso de un estilo o tipología	1	1	1	1		1	1		1			
		No es un ejemplo escaso de un estilo o tipología	0											
	MORFOLOGÍA (C)	Es un inmueble de gran calidad estética y arquitectónica	2			2	2				2		2	2
		Es un inmueble de calidad estética y arquitectónica	1	1	1			1				1		
		Es un inmueble de escasa calidad estética y arquitectónica								0				

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN ANTONIO

TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO										
VALOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUNTOS	IGLESIA DE SAN ANTONIO	IGLESIA DE LA SAGRADA FLIA	PARROQUIA CRISTO REY	CASA DE LAS MONEDAS	BANCO ESTADO	CASA TEJAS VERDES	COLEGIO CRISTO REY	COLEGIO FCO BILBAO	CASA 21 MAYO 880	CASA 21 MAYO 892	
HISTÓRICO	RELEVANCIA (A)	Está vinculado a un acontecimiento histórico relevante de la historia nacional	2											
		Está vinculado a un acontecimiento histórico relevante de la historia local	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	
		No está vinculado a acontecimientos históricos	0							0				
	RECONOCIMIENTO ESPECIALIZADO (B)	Está publicado en libros (historia y arquitectura)	2											
		Está publicado en revistas, catastros o seminarios	1											
		No está publicado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

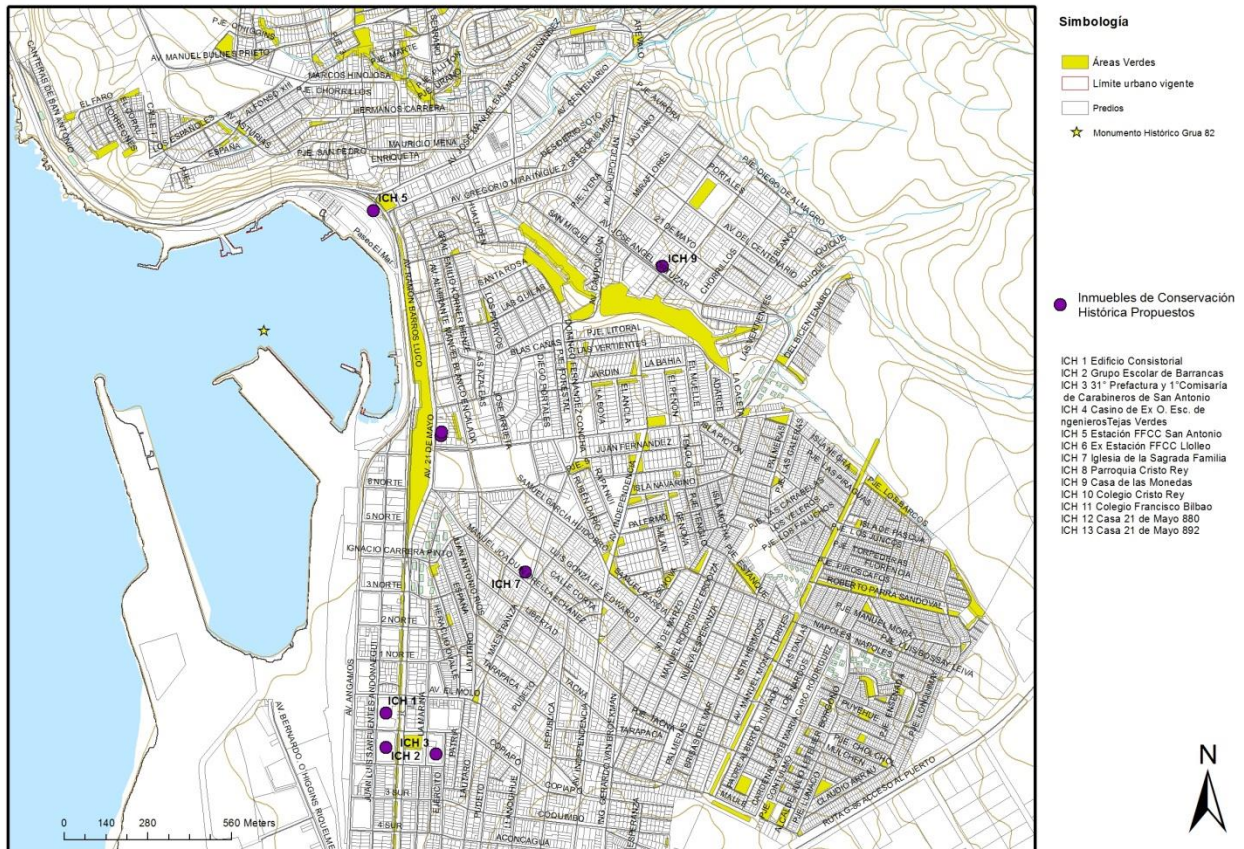
TABLA DE VALORACIÓN PARA DEFINIR INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA				INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL SAN ANTONIO										
VALOR	ATRIBUTO	CONCEPTO	PUNTOS (de 2 a 0)	IGLESIA DE SAN ANTONIO	IGLESIA DE LA SAGRADA FLIA	PARROQUIA CRISTO REY	CASA DE LAS MONEDAS	BANCO ESTADO	CASA TEJAS VERDES	COLEGIO CRISTO REY	COLEGIO FCO BILBAO	CASA 21 MAYO 880	CASA 21 MAYO 892	
ECONÓMICO SOCIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE (A)	Bueno	2	2	2	2	2	2		2	2			
		Regular	1						1			1	1	
		Malo	0											
	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ENTORNO (B)	Bueno	2											
		Regular	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		Malo	0											
	RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD (C)	Es identificado y valorado como patrimonio importante por la comunidad	2	2	2	2	2	2			2			
		Es mencionado como patrimonio por la comunidad	1							1	1	1		
		No es mencionado por la comunidad	0										0	0
PUNTAJE TOTAL				13	11	12	14	12	5	14	10	12	12	

El PUNTAJE TOTAL determinará, de acuerdo a un rango, si se justifica su protección según la siguiente tabla:

RANGO DE PUNTAJES PARA DEFINIR ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	RESULTADO
Entre 0 y 7 puntos	No cuenta con atributos patrimoniales que justifiquen su protección como un Inmueble de Conservación Histórica .
8 a más puntos	Si, cuenta con suficientes atributos patrimoniales para ser reconocido bajo las disposiciones del artículo 60 LGUC como un Inmueble de Conservación Histórica .

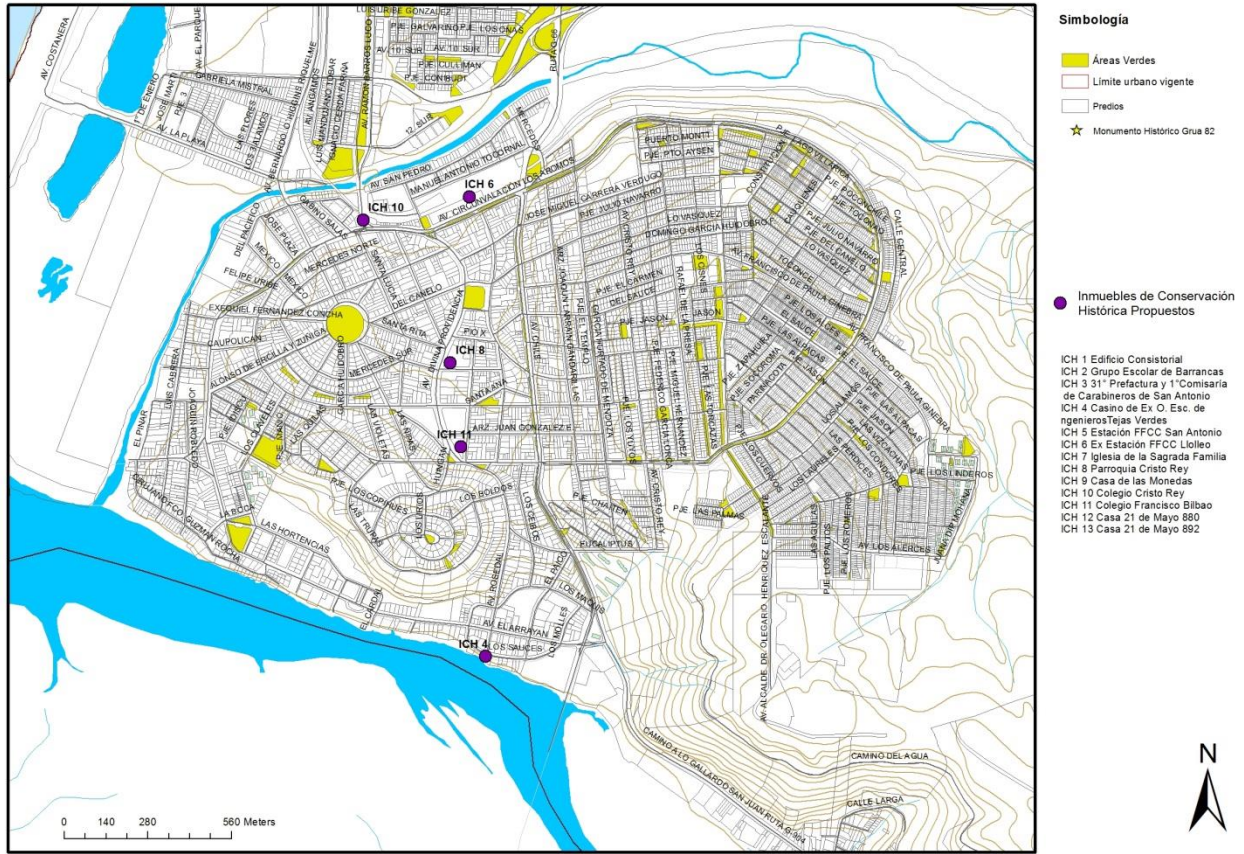
Los 15 inmuebles identificados reúnen los atributos para ser declarados Inmuebles de Conservación Histórica. Sin embargo los inmuebles correspondientes a la Iglesia de San Antonio y el Banco Estado quedan fuera del área de intervención del presente estudio, así sólo 13 inmuebles se proponen como ICH. A continuación se grafica su ubicación:

Figura 41 ICH Propuestos San Antonio



Fuente; Elaboración propia en base a SIG Estudio Modificación PRC, Sur Plan Ltda. 2014

Figura 42 ICH Propuestos Lillole



Fuente; Elaboración propia en base a SIG Estudio Modificación PRC, Sur Plan Ltda. 2014

I.10 CONDICIÓN DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

Los Inmuebles de Conservación Histórica (predios) son gravados con la prohibición de demolición de la construcción que dio origen a su declaratoria, y cualquier modificación o alternación del edificio debe resguardar los valores por los cuales fue declarado. Esos valores son descritos en la Ficha de Inmueble de Conservación Histórica que se presenta en la etapa de proyecto y deben ser respetados en los proyectos que se asocian al edificio, para esto la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Dirección de Obras deben dar visto bueno al proyecto según indica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

En el caso de los predios que se encuentren dentro de una Zona de Conservación Histórica estos deben contemplar en sus proyectos resguardar los valores de conjunto y para esto deben regirse por las normas urbanísticas que le entrega a cada ZCH el Plan Regulador. Igualmente cualquier proyecto de demolición o modificación debe tener el visto bueno de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Dirección de Obras Municipal.